



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



INFANTERIA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, se pro-
roga la agregación concedida por Or-
den de 20 de agosto de 1976 (D. O. nú-
mero 192), por un plazo máximo de
tres meses, al Gobierno Militar, de
Valladolid, al coronel de Infantería
de la Escala activa, Grupo de «Des-
tino de Arma o Cuerpo», D. Ignacio
Hernández Díez (3185), de disponible
en la 7.ª Región Militar, plaza de Va-
lladolid.

El cese en esta agregación se pro-
ducirá automáticamente al finalizar
dicho plazo, o antes, si le correspon-
diera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del per-
cibo de complemento de sueldo que
pueda corresponderle.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir la vacante de cualquier
Arma, plantilla eventual, existente
en la Jefatura Regional de Automovi-
lismo en la 3.ª Región Militar, Va-
lencia, para segundo jefe, anunciada
de provisión normal (clase C, tipo 9),
por Orden de 31 de septiembre de
1976 (D. O. núm. 217), se destina, en
preferencia voluntaria, al teniente co-
ronel de Infantería (Escala activa)
Grupo de destino de «Arma o Cuerpo»,
don Julio Jiménez Jiménez (4461), de
la Junta Regional de Contratación de

la 3.ª Región Militar (derecho prefe-
rente por título).

Madrid, 8 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Las Ordenes de 22 y 27 de octubre
de 1976 (D. O. núm. 246), por las que
se destinaban a la Bandera Roger
de Lauria, H de Paracaidistas y a
la Escuela Militar de Montaña y Ope-
raciones Especiales, a los capitanes
de Infantería (E. A.), Grupo de «Man-
do de Armas», D. Virgilio Sañudo
Alonso de Celis (9849) y D. Alfredo
Cardona Torres (10053), se amplía en
el sentido de que dichos capitanes
continuarán agregados en comisión
de servicio a los Centros de Instruc-
ción de Reclutas números 9 y 3, Dis-
tritos de Barcelona y Madrid, respec-
tivamente, hasta el día 30 de diciem-
bre de 1976, fecha en que por fina-
lizar el primer ciclo de formación de
los alumnos de I. M. E. C. Aspiran-
tes a sargento, cesarán en las funcio-
nes de Profesosado que ejercen.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Conforme a lo previsto en el ar-
tículo 67 del Reglamento sobre pro-
visión de vacantes y de acuerdo con
las plantillas y normas fijadas en la
Instrucción General OC/JZ 75/224, del
Estado Mayor Central, se confirma a
partir de 1 de noviembre de 1976 en
la Unidad que se relaciona, en va-
cante clase B, tipo 6, para la que se
exige el Diploma de Mando de Tro-
pa de Esquí y Escalada, al sargento
de Infantería que se cita, por encon-
trarse en posesión del mismo.

*Regimiento Cazadores Alta Montaña
Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca)*

Don Antonio Encinas Fernández
(12033).

Este destino queda comprendido a
efectos de complemento de destino por
especial preparación técnica en el
apartado tercero, grupo 3.º, factor 0,03

de la Orden de 2 de marzo de 1973
(D. O. núm. 51).

Madrid, 8 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Clase B, tipo 4.

De libre designación.

Una de comandante de Infantería
de la Escala activa, Grupo de «Man-
do de Armas», correspondiente al Cu-
po de Varias Armas, asignada al Ar-
ma de Infantería, existente en el Ser-
vicio Geográfico del Ejército (Ma-
drid), debiendo hallarse los peticio-
narios en posesión del Diploma de
Geodesia.

Documentación: Papeleta de peti-
ción de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones:
Quince días hábiles, contados a par-
tir del siguiente al de la publicación
de esta Orden en el DIARIO OFICIAL,
debiendo tenerse en cuenta lo previs-
to en los artículos 10 al 17 del Regla-
mento de provisión de vacantes de
31 de diciembre de 1974 (D. O. núme-
ro 1, de 1975).

Madrid, 8 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.

De libre designación.

Una de comandante de Infantería
de la Escala activa, Grupo de «Man-
do de Armas», correspondiente al Cu-
po de Varias Armas, asignada al Ar-
ma de Infantería, existente en la Di-
rección de Servicios de Mantenimien-
to del Estado Mayor Central (Jefatu-
ra del Servicio de Mantenimiento de
Automovilismo) (Madrid).

Documentación: Papeleta de peti-
ción de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones:
Quince días hábiles, contados a par-
tir del siguiente al de la publicación
de esta Orden en el DIARIO OFICIAL,
debiendo tenerse en cuenta lo previs-
to en los artículos 10 al 17 del Re-
glamento de provisión de vacantes

de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1, de 1975).

Madrid, 8 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase B, tipo 5.

De mérito específico.

Segunda convocatoria.

Siete de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Academia General Militar (Zaragoza), correspondiente al Cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, para diplomados en Educación Física para profesor del Grupo de Educación Física, incluidas en el Grupo XII de Baremos.

Estas vacantes se encuentran comprendidas a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, Grupo 2.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1/1975).

Madrid, 8 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 6.ª Circunscripción (plaza de Bilbao).

Documentación: Papeleta de petición, de destino, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1, de 1975).

Madrid, 8 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Empleos honorarios

Por aplicación de lo dispuesto en la 7.ª disposición transitoria de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas 15/1970 (D. O. número 176) y artículo 19 del Decreto 2834/1971 (D. O. núm. 273), se concede el empleo de comandante auxiliar, con carácter honorario, al capitán auxiliar de Infantería D. Juan

Puchol Moreno, retirado por edad, según Orden de 26 de octubre de 1973 (D. O. núm. 243).

Madrid, 8 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Vacantes de destino

Para atender a las necesidades de oficiales subalternos de complemento, se anuncian las vacantes que se indican, las cuales serán solicitadas y adjudicadas con arreglo a las normas siguientes:

1.ª Sólo podrán ser solicitadas por los tenientes y alféreces de complemento de Infantería contratados, que hayan cumplido el plazo de dos años en sus actuales destinos, contados a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL del destino que ocupan.

2.ª Las instancias, debidamente informadas y cursadas por conducto reglamentario, se ajustarán al modelo publicado por Orden de 11 de junio de 1974 (D. O. núm. 134), debiendo unir a las mismas la siguiente documentación: Informe del Jefe del Cuerpo y Acta de Conceptuación.

3.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad de los peticionarios.

4.ª Terminado el compromiso inicial de un año de duración, en su nuevo destino, éste compromiso y los siguientes, podrán prorrogarse, a petición de los interesados, por el plazo de un año, siempre que lo soliciten de mi Autoridad con dos meses de antelación a la terminación del compromiso contraído.

5.ª En todo caso cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga.

b) En cualquier momento, como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de Jefes.

c) Al cumplir la edad de retiro en el empleo de teniente.

6.ª Podrán solicitar la rescisión de su compromiso, que le será otorgado siempre que se estime debidamente justificada su petición.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y plazas del Norte de África adelantar la petición por telegrafo.

Vacantes del Arma de Infantería

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Una.

Regimiento de Infantería San Marcel núm. 7 (Burgos).—Una.

Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9 (Sevilla).—Una.

Regimiento Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una.

Regimiento Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza).—Una.

Regimiento Motorizable Mallorca número 13 (Lorca, Murcia).—Dos.

Regimiento Infantería Motorizable Tetuán núm. 12 (Castellón).—Dos.

Regimiento Infantería Extremadura número 15 (Algeciras).—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una.

Regimiento Infantería Aragón número 12 (Málaga).—Tres.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Dos.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Dos.

Regimiento de Infantería Vizcaya número 21 (Alcoy, Alicante).—Dos.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Dos.

Regimiento Infantería Granada número 34 (Huelva).—Dos.

Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo núm. 35 (Zamora).—Una.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Una.

Regimiento Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Una.

Regimiento Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Una.

Regimiento Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Una.

Regimiento Tiradores Tenerife número 49 (2.º Batallón. — Santa Cruz de La Palma).—Una.

Regimiento Tiradores Canarias número 50, tercer Batallón (Lanzarote).—Una.

Regimiento Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Una; con preferencia para los que se hallen en posesión del título de jefe o instructor de Carros de Combate.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Sed de Urgel, Lérida).—Dos.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Dos.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cazadores de Montaña Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Dos.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón Cazadores de Alta Montaña Gravelinas XXV (Sabidánigo, Huesca).—Tres.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Dos.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Dos.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Ca-

zadores de Montaña Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Una.
Madrid, 8 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Con objeto de que los alféreces de complemento de Infantería procedentes de la I.M.E.C. puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades y Organismos que se relacionan.

Normas generales

1.º.—Los interesados formularán sus peticiones en las papeletas reglamentarias cuyo modelo se inserta en el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y las cursarán a través de los Distritos de la I.M.E.C. correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.º.—Los destinos se asignarán por riguroso orden de antigüedad y escalafonamiento, en las condiciones que determina el punto 2.11 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37). Con el fin de evitar en lo posible destinos forzados, los interesados podrán solicitar, por Orden de preferencia, las vacantes sin limitación de número.

3.º.—Los residentes en las Islas Canarias, tendrán preferencia para los destinos en aquellas guarniciones siempre que lo soliciten en primer lugar.

4.º.—Para solicitar las vacantes que se anuncian en los Servicios de Sanidad y Farmacia, deberán cursar o poseer las carreras que se indican a continuación:

4.-1.—Servicio de Sanidad y Farmacia. Será condición indispensable que posean la carrera correspondiente y previamente hayan solicitado realizar las prácticas reglamentarias en dichos servicios, para cuyas vacantes tendrán derecho preferente.

A tal fin deberán solicitar las correspondientes vacantes en primer lugar y si solicitan varias de estas vacantes lo harán a continuación de la primera. Seguidamente podrán solicitar vacantes del Arma de Infantería, en previsión de que no les corresponda ser destinados en vacantes de los expresados servicios.

Caso de no cubrirse con carácter voluntario las vacantes de los indicados servicios que se anuncian, lo serán con carácter forzoso por los oficiales, que habiendo solicitado realizar las prácticas en los mismos, posean las condiciones que se exigen para los destinos de carácter voluntario y no hayan obtenido un destino de los servicios con este último carácter previa comprobación por esta Dirección de Personal en los Distritos correspondiente de que reúnan las condiciones exigidas.

Los Distritos, al recibir las papeletas de los peticionarios de estos ser-

vicios, comprobarán, necesariamente, que reúnan las condiciones exigidas en esta Norma.

5.º.—Los solicitantes con el compromiso previo de permanecer en actividad una vez ingresados en la Escala de complemento, durante un tiempo de un año, tendrán derecho preferente para ocupar las vacantes anunciadas.

El compromiso que adquiriera al ingresar en la I.M.E.C. para prestar servicios durante un año, tras finalizar las prácticas será improrrogable, debiendo los interesados para volver al servicio activo, solicitar las vacantes que para contratar oficiales de complemento se publiquen.

6.—La incorporación a los destinos que les correspondan la afectarán el día 10 de diciembre de 1976, excepto los que por tener concedida prórroga de incorporación se les asigne otra fecha.

Arma de Infantería

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Ocho.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares, (Madrid).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Ocho.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasebas (Gerona).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gregorio (Zaragoza).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Vitoria).—Ocho.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12.—El Ferral de Bernesga (León).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13.—Figueirido (Pontevedra).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento Campo Soto (Cádiz).—Cuatro.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo).—Diecisiete.

Servicio de Sanidad

Academia General Básica de Suboficiales (Trémp. Lérida).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón).—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Campamento-Madrid).—Una.

Regimiento Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61 (El Goloso-Madrid).—Una.

Jefatura y Grupo de Sanidad de la División Acorazada Brunete núm. 1 (Madrid).—Uno.

Servicio de Farmacia

Laboratorio de Farmacia de Calatayud.—Una.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende a teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de octubre de 1976, al alférez de dicha Escala y Arma, procedente de la IMEC, don Luis Guinea Díaz, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2; continúa en su actual destino.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Pasa destinado, con carácter voluntario, por el tiempo que le resta, para la finalización del compromiso contratado por un año, al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel La Católica núm. 29 (La Coruña), el sargento de complemento de Infantería D. Manuel González Abelairas del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 275).

Madrid, 8 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



CABALLERIA

Vacantes de destino

De libre designación.

Clase C, tipo 7.º.

Una de teniente coronel de Caballe-

ria, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento (Jefatura de Cría Caballar y Remonta), Madrid.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1 de 1975).

Madrid, 5 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Agregaciones

Se prorroga por un plazo de tres meses, a partir del día 12 de noviembre de 1976, la agregación al Gobierno Militar de Zaragoza, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Artero Pamplona (1689), disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza y agregado al citado Gobierno Militar.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación militar.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, clase C, tipo 9.º, del cupo de Varias Armas asignada a Caballería anunciada por Orden de 1 de octubre de 1976, (D. O. núm. 226), existente en la Oficina Regional de Informática número 10, (Palma de Mallorca), se destina con carácter voluntario, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Pascual Ibáñez (1613), 3el Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Situación de reserva

Retiros

Se concede el retiro voluntario según lo dispuesto en el artículo 17, del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar, aprobado por Decreto 1599/1973 (D. O. núm. 49), al capitán de Caballería, comandante honorario don Manuel Castellón Álvarez (1008), en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), causa Alta en la Escala de complemento de su Arma y queda en la situación de aje na al Servicio Activo en la 7.ª Región Militar, Valladolid.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Vacantes de destino

De provisión normal.

Clase C, tipo 9.º.

Para oficiales subalternos de complemento de Caballería, contratados. Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.—Salamanca.—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4.—Aranjuez (Madrid).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.—León.—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.—Barcelona.—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.—Valladolid.—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11.—Burgos.—Dos.

Grupo Ligero de Caballería VI.—Vitoria.—Una.

Grupo Ligero de Caballería VII.—Gijón.—Una.

Podrán optar a estas vacantes los oficiales de la Escala de complemento contratados que hayan cumplido el plazo de dos años en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino acompañada del acta de concepción del jefe de Cuempo.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1 de 1975).

Madrid, 5 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento del Arma de Caballería, procedentes de la I.M.E.C., puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncia a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan:

Normas Generales

Los interesados formilazaran sus peticiones en las papeletas reglamentarias, cuyo modelo se inserta en el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y

las cursarán a través de los Distritos o Destacamento de la I.M.E.C. a que pertenezcan a la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal), dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los residentes en Africa, Baleares y Canarias, deberán anticipar las peticiones por telegrafo.

Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad y con el fin de evitar en lo posible destinos forzosos, los interesados podrán solicitar por Orden de preferencia vacantes sin limitación de las mismas.

La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles se efectuará el próximo día 10 de diciembre.

Para solicitar las vacantes del servicio de Sanidad y Farmacia, será condición indispensable que posean la carrera de Medicina o Farmacia respectivamente, y que previamente hayan solicitado realizar las prácticas reglamentarias en dichos servicios, para cuyas vacantes tendrán derecho preferente. A tal fin deberán solicitar las correspondientes vacantes en primer lugar y si solicitaran varias de estas vacantes, lo harán a continuación de la primera. Seguidamente podrán solicitar las del Arma de Caballería, en previsión de que no les corresponda ser destinado al expresado servicio.

Los Distritos o Destacamentos, al recibir las papeletas de estos peticionarios, comprobarán necesariamente que reúnen las condiciones exigidas en esta norma.

Caso de no cubrirse con carácter voluntario las vacantes del Servicio de Sanidad o Farmacia que se anuncian, lo serán con carácter forzoso por los oficiales que, habiendo solicitado realizar las prácticas en estos servicios, no hayan sido destinados con carácter voluntario.

Arma de Caballería

C.I.R., núm. 1.—Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo), Madrid.—Tres.

C.I.R., núm. 2.—Alcalá de Henares (Madrid).—Tres.

C.I.R., núm. 3.—Santa Ana (Cáceres).—Dos.

C.I.R., núm. 4.—Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

C.I.R., núm. 5.—Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una.

C.I.R., núm. 6.—San Clemente de Sesebas (Gerona).—Una.

C.I.R., núm. 7.—Araca (Alava).—Dos.

C.I.R., núm. 8.—El Ferral de Ber-nesga (León).—Tres.

C.I.R., núm. 9.—Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una.

C.I.R., núm. 10.—Campamento General Asensio (Mallorca).—Una.

C.I.R., núm. 11.—Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

C.I.R., núm. 16.—Campo Soto (Cádiz).—Una.

Regimiento de Instrucción Calatrava número 2 de la Academia de Caballería, Valladolid.—Siete.

Servicio de Sanidad (para asistencia Médica)

Academia General Básica de Suboficiales.—Tremp, (Lérida).—Una.

Hospital Militar Central «Gómez Ulla».—Madrid.—Una.

Hospital Militar «Generalísimo Franco».—Madrid.—Una.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Caballería «Jarama».—Salamanca.—Una.

Academia General Militar.—Zaragoza.—Una.

Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales.—Jaca (Huesca).—Una.

Servicio de Farmacia

Eventualidades de la 1.ª Región Militar.—Una.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (Apéndice 6 de la Colección Legislativa), se asciende al empleo de teniente de complemento de Caballería con antigüedad de 1 de octubre de 1976, al alférez de dicha Escala y Arma D. Pascual Pérez Ocaña, del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4, continuando en la misma situación.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

ADVERTENCIA.—En la página 543 se publica una Orden del Ministerio de Marina que se refiere al teniente coronel de Caballería don Félix Vallejo Ruiz.



INGENIEROS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, se concede prórroga de agregación al Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Unidad de Montaña, Barcelona), a partir del día 23 de los corrientes, por un plazo máximo de tres meses, al teniente coronel de Ingenieros, (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», don Juan Fou Casadevall (1387), de dispo-

nible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y agregado a dicho Regimiento.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Lo que se publica a efectos de percepción de los complementos de sueldo que pudieran corresponderle.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio, se concede prórroga de agregación al Estado Mayor Central (Servicio de Informática), a partir del día 31 de octubre del corriente año, por un plazo máximo de tres meses, al teniente auxiliar de Ingenieros D. Cesar Davila Bermejo (1160500), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicho Centro.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Lo que se publica a efectos de percepción de los complementos de sueldo que pudieran corresponderle.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido en la plaza de Madrid, el día 24 de octubre de 1976, el teniente auxiliar de Ingenieros D. Juan Cañas Cervilla (1436), que tenía su destino en el Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Asimilaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se concede la asimilación al empleo de subteniente, al maestro de Banda de Ingenieros, asimilado a brigada D. Salvador Sánchez Pérez (37), del C.I.R. núm. 13, con antigüedad de 1 de noviembre de 1976 y efectos económicos de igual fecha, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

La Orden de 27 de octubre del corriente año (D. O. núm. 248), por la

que se destinaba al Parque Central de Ingenieros (Destacamento de Calatayud), al sargento de Ingenieros don José Martín González (2919), se modifica en el sentido de que el destino adjudicado lo será para el Destacamento de El Higuera (Córdoba), de dicho Parque.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, clase «C», tipo 9.º por Orden de 15 de septiembre de 1976 (D. O. número 214), se destina con carácter voluntario, al Parque Central de Ingenieros (Destacamento de Calatayud), al sargento de Ingenieros D. Fernando Serrano García (2965), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Empleos honorarios

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/61 de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), y Orden de 23 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 295), se concede el empleo de teniente honorario de Ingenieros al subteniente especialista Mecánico Ajustador de Máquinas y Herramientas, en situación de retirado, D. Valentín Gil Pérez. Curso la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de noviembre de 1976, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» don Luis Rubio Grimaldi (1225), en situación de «En Servicios Civiles», continuando en dicha situación.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Inge-

nieros, procedentes de la Instrucción Militar Escala de complemento (I. M. E. C.), puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previenen en el Anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), a los Distritos o Destacamientos correspondientes.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Los residentes en Africa, Baleares y Canarias, deberán anticipar las peticiones por telegrafo.

NORMAS GENERALES

1.º Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad y con el fin de evitar en lo posible destinos forzados, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, vacantes sin limitación de las mismas.

2.º Los residentes en las Islas Canarias, tendrán preferencia para los destinos en aquella guarnición, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.º Para el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, tendrán derecho preferente, siempre que lo soliciten en primer lugar:

3.1.—Ingenieros de Telecomunicación.

3.2.—Ingenieros Técnicos de Telecomunicación.

4.º Los comprendidos en el apartado 2.2.2. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), tendrán preferencia para ocupar los destinos que soliciten, debiendo hacerlo constar en su papeleta de petición.

5.º La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles, se efectuará el día 10 de diciembre próximo.

Zapadores

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (San Pedro, Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Marines, Valencia).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Rabasa, Alicante).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas

número 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares).—Cinco.

Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una.

Parque Central de Ingenieros (Madrid).—Una.

Transmisiones

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (San Pedro, Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Rabasa, Alicante).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares).—Cinco.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Una.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Prado del Rey, Madrid).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Dos.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Con objeto de que los sargentos eventuales de complemento de Ingenieros, de la Instrucción Militar Escala de complemento (I. M. E. C.) puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previenen en el Anexo III de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37), a los Distritos o Destacamientos correspondientes.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Los residentes en Africa, Baleares y Canarias, deberán anticipar sus peticiones por telegrafo.

NORMAS GENERALES

1.º Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad y con el fin de evitar en lo posible destinos forzados, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, vacantes sin limitación de las mismas.

2.º Los residentes en las Islas Canarias, tendrán preferencia para los destinos en aquella guarnición, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.º Para el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, tendrán derecho preferente, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.1.—Ingenieros de Telecomunicación.

3.2.—Ingenieros Técnicos de Telecomunicación.

4.º Los comprendidos en el apartado 2.2.2. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), tendrán preferencia para ocupar los destinos que soliciten, debiendo hacerlo constar en su papeleta de petición.

5.º La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles, se efectuará el 10 de diciembre próximo.

Zapadores

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (San Pedro, Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares).—Seis.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una.

Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Una.
Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una.
Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Madrid).—Una.
Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Dos.
Regimiento Mixto de Ingenieros número 5 (San Sebastián).—Dos.
Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una.
Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una.
Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una.
Parque Central de Ingenieros (Madrid).—Dos.

Transmisiones

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (San Pedro, Madrid).—Una.
Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.
Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos.
Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Álvarez de Sotomayor, Almería).—Dos.
Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Marines, Valencia).—Dos.
Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Rabasa, Alicante).—Una.
Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras).—Una.
Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Una.
Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una.
Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares).—Seis.
Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Tres.
Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Tres.
Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Cuatro.
Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Dos.
Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Tres.
Batallón Mixto de Ingenieros XI (Madrid).—Una.
Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Una.
Batallón Mixto de Ingenieros VII (Vigo).—Una.
Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Una.
Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Dos.
Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Prado del Rey, Madrid).—Cuatro.
Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una.
Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Dos.
Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Dos.
Madrid, 5 de noviembre de 1976.

ÁLVAREZ-ARENAS

ADVERTENCIA.—En la página 543 se publica una Orden del Ministerio de Marina que se refiere al coronel y teniente coronel de Ingenieros don Gaspar Abrahán Seguí y don José Luis Antolín Mazariegos.



INTENDENCIA

Agregaciones

Por necesidades del servicio se proroga la agregación concedida por Orden de 20 de agosto de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 194) por un plazo de tres meses al Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, Mayoría Centralizada del N.T.D. (Sevilla), al teniente coronel de Intendencia (Escala activa), D. Juan Cano Martínez (695), disponible en la 2.ª Región Militar, Sevilla.

El cese de esta agregación se producirá el día 20 de febrero de 1977, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.

ÁLVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio se proroga la agregación concedida por Orden de 21 de agosto de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 194), por un plazo de tres meses al Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, al comandante de Intendencia (E. A.), don Mariano García Vilana Cánovas (1179), disponible en Canarias, Las Palmas. El cese de esta agregación se producirá el día 21 de febrero de 1977, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.

ÁLVAREZ-ARENAS

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, ha fallecido en la plaza de Sevilla el día 26 de octubre de 1976, el teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Joaquín García-Montalbán Gómez (562), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.

ÁLVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 26 de octubre de 1976, al jefe y oficial de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Emilio Alberruche García (701), del Centro Técnico de Intendencia, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicho Centro. Esta agregación termina el día 4 de febrero de 1977, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso.

A comandante

Capitán de Intendencia (Escala activa), D. Carlos Miró Romero (1188), de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicha Unidad. Esta agregación termina el día 4 de febrero de 1977, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.

ÁLVAREZ-ARENAS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 237), y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente de Intendencia (Escala activa) D. José Ruiz Seco (1436), de la Jefatura de la 2.ª Región Militar, con doña María Dolores Marín Cerqueira.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.

ÁLVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Destinos

Pasos destinados, con carácter voluntario, de acuerdo con la Orden de 3 de junio de 1976 (D. O. número 127), al Grupo Regional de Intendencia núm. 4, Barcelona, los alféreces de complemento de Intendencia don Agustín Martínez Sanjuán y don José Ortado Lloveras-Puig, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, Grupo Logístico núm. 3.

El compromiso adquirido por estos oficiales al ingresar en la I. M. E. C.

para prestar servicio durante un año tras finalizar las prácticas, es improrrogable, pudiendo los interesados para volver al servicio activo, solicitar las vacantes que para contratar oficiales de complemento se publiquen.

Madrid, 3 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento del Cuerpo de Intendencia, procedentes de la I. M. E. C., puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan.

NORMAS GENERALES

Los interesados formularán sus peticiones en las papeletas reglamentarias cuyo modelo se inserta en el Anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) y las cursarán a través de los Distritos de la I. M. E. C. correspondientes a que pertenezcan a la Subsecretaría de este Ministerio, Dirección de Personal, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los destinos se asignarán por riguroso orden de antigüedad y escalafonamiento y en las condiciones que determina el punto 2.11 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37). Con el fin de evitar en lo posible destinos forzosos, los interesados podrán solicitar por orden de preferencia las vacantes sin limitación de número.

Los residentes en las Islas Canarias, tendrán preferencia para los destinos en aquellas guarniciones siempre que lo soliciten en primer lugar.

Los residentes en Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias, deberán anticipar las peticiones por telégrafo.

La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles, se efectuará el próximo día 10 de diciembre de 1976.

Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia (Avila).—Cuatro.

Grupo de Intendencia de la División Acorazada Brunete núm. 1 (Agrupación Logística núm. 1 (Retamares).—Una.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada Guzmán el Bueno núm. 2 (Agrupación Logística número 2) (Sevilla).—Una.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo núm. 3 (Agrupación Logística número 3 (Valencia).—Una.

Grupo Regional de Intendencia número 1 (Campamento).—Una.

Grupo Regional de Intendencia número 2 (Sevilla).—Una.

Grupo Regional de Intendencia número 3 (Valencia).—Una.

Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Una.

Grupo Regional de Intendencia número 6 (Burgos).—Una.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Con objeto de que los sargentos eventuales de complemento de Intendencia procedentes de la I. M. E. C. puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan.

NORMAS GENERALES

Los interesados formularán sus peticiones en las papeletas reglamentarias cuyo modelo se inserta en el Anexo II de la Orden de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) y las cursarán a través de los Distritos de la I. M. E. C. correspondientes a que pertenezcan, a la Subsecretaría de este Ministerio, Dirección de Personal, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los destinos se asignarán por riguroso orden de antigüedad y escalafonamiento y en las condiciones que determina el punto 2.11 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37). Con el fin de evitar en lo posible destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, las vacantes sin limitación de número.

Los residentes en las Islas Canarias, tendrán preferencia para los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

Los residentes en Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias, deberán anticipar las peticiones por telégrafo.

La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles, se efectuará el próximo día 10 de diciembre de 1976.

Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia (Avila).—Seis.

Grupo Regional de Intendencia número 1 (Campamento).—Una.

Grupo Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Grupo Regional de Intendencia de Canarias (Para la Compañía de Las Palmas).—Una.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INTERVENCION

Vacantes de mando

De libre designación.

(Clase C, tipo 7.º).

Para coronel interventor, Escala

activa, existente en la Jefatura de Intervención de la 2.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino, Ficha-resumen de la Hoja de Servicio de los peticionarios e informe reservado a que hace mención la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 158).

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 8 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Clase C, tipo 9.º.

Específicas

De teniente coronel interventor, Escala activa, existente en:

Hospital Militar «Generalísimo Franco», Sanatorio Antituberculoso del Generalísimo y Parque Central de Sanidad.—Una.

Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Madrid.—Una.

Indistintas

De capitán o teniente interventor, Escala activa, existentes en:

Intervención General del Ministerio del Ejército.—Una.

Jefatura de Intervención de la 1.ª Región Militar.—Tres.

Jefatura de Intervención de la 7.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Baleares.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 8 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Agregaciones

Se prorroga la agregación concedida por Orden de 9 de agosto de 1976 (D. O. núm. 180), por un plazo máximo de tres meses, a la Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar, al comandante interventor don Francisco Molina Marín (332), de dis-

ponible en la citada Región Militar, plaza de Valencia.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes específicas e indistintas, de provisión normal, anunciadas por Orden de 10 de octubre de 1976 (D. O. número 234), pasan destinados, con carácter voluntario, los jefes del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan:

EN VACANTE ESPECIFICA

Al Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería de Guadalajara

Comandante interventor D. Rafael Alvarez Vicent (240), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado a la Jefatura de Intervención de dicha Región Militar.

EN VACANTE INDISTINTA

A la Intervención de Pamplona

Comandante interventor D. Pedro Hernández del Olmo (328), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Jefatura de Intervención de la citada Región Militar.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de clase C, tipo 9, de provisión normal e indistinta, existente en la Jefatura de Veterinaria de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), anunciada por Orden de 7 de octubre del año en curso (DIARIO OFICIAL núm. 231), se destina, con carácter voluntario en vacante asignada a su empleo, al comandante veterinario de la Escala activa, D. Guillermo Alonso Alonso (248), del 5.º Depósito de Sementales.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Reorganización

Destinos

En cumplimiento de lo dispuesto por el Estado Mayor Central del Ejér-

cito sobre la reorganización de los Servicios Veterinarios de la Capitania General de Canarias, quedan confirmados en los destinos que se indican el personal que a continuación se relaciona.

EN LA UNIDAD REGIONAL DE VETERINARIA

Para el Equipo de Desinfección, Desinsectación y Desratización en la plaza de Santa Cruz de Tenerife

Sargento primero especialista auxiliar de Veterinaria D. José Santana Brito (617), del Gobierno Militar de Tenerife.

Otro, D. Octavio Sánchez Mansilla (835), del mismo Gobierno.

Para el Equipo de Inspección y Análisis de Alimentos (Las Palmas de Gran Canaria)

Capitán veterinario D. Luis Ezpeleta Trasobares (369), del Gobierno Militar de Gran Canaria.

Sargento primero especialista auxiliar de Veterinaria D. Modesto Esteban Tomás (616), del mismo Gobierno Militar.

Otro, D. Manuel Pérez Cabrera (650), del mismo Gobierno Militar.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal (clase C, tipo 9.º), específica, anunciada por Orden de 4 de octubre de 1976 (D. O. núm. 223), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter forzoso, a la Párroquia Castrense de la plaza de Barcelona, al teniente coronel capellán don Eutiquio Villarreal Fernández (169), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Villaverde (Madrid) y agregado a la Academia Auxiliar Militar.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de libre designación (clase C, tipo 7.º), específica, anunciada por Orden de 18 de octubre de 1976 (D. O. núm. 239), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, al Provicariato Castrense, al comandante capellán D. César Díez González (183), de la Academia de Cabos de la Guardia Civil.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de mérito específico (clase C, tipo 8.º), específica, anunciada por Orden de 4 de octubre de 1976 (D. O. núm. 223), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, a la Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid), para asistencia religiosa y profesor de Religión, al comandante capellán D. Manuel de Haro Robdán (211), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza, el cual posee un baremo de 30 puntos.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De provisión normal.
Clase C, tipo 9.º

Específica

En el Hospital Militar de Ceuta.—Una de comandante capellán.

Indistinta

De comandante capellán, para ser cubierta por tenientes coroneles o comandantes capellanes.

En el Hospital Militar de Zaragoza.—Una.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 8 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De mérito específico (clase C, tipo 8).

Segunda convocatoria.

Específica para comandantes capellanes.

En la Academia General Básica de Suboficiales, (Trempl, Lérida), para asistencia religiosa y profesor de Religión.—Una.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 8 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación (clase C, tipo 7).

Específica para comandantes capellanes.

En la Academia de cabos de la Guardia Civil (Madrid).—Una.

Plazo de admisión de papeletas: Será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 8 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



VARIAS ARMAS

Escala de complemento

Destinos

Queda sin efecto el destino para realizar prácticas del 1 de noviembre de 1976 al 28 de febrero de 1977, a fin de mantener su aptitud en el empleo, al Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Campamento-Madrid), del alférez de complemento de Infantería D. Manuel Cortes López, en situación ajena al Servicio Activo, domiciliado en Madrid, c/ Vandergoten 6, 3.º C, adjudicado por Orden de 18 de octubre de 1976 (DIARIO OFICIAL 241).

Madrid, 30 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales de la Administración Militar, que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala:

Cuerpo General Administrativo

Don Ramón Gandía Ladrón de Guevara (01AM02420), de la Junta Regional de Contratación de la 1.ª Región Militar, doce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1976.

Don Rafael Guerrero Rodríguez (01AM02034), de la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar, trece trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1976.

Don Cristóbal Álvarez Ramírez

(01AM02456), de la Jefatura de Intervención de los Servicios del Ejército de la 2.ª Región Militar, doce trienios, con antigüedad de 6 de octubre de 1976 y a percibir desde 1 de noviembre de 1976.

Don Juan Pedro Guévara Díaz (01AM02522), de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, nueve trienios, con antigüedad de 2 de septiembre de 1976 y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

Don Diego Rodríguez Rodríguez (01AM02651), de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, nueve trienios, con antigüedad de 2 de septiembre de 1976 y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

Don Mario Nava Fernández (01AM02406), de la Fábrica Nacional de Trubia, dieciséis trienios, con antigüedad de 5 de octubre de 1976 y a percibir desde 1 de noviembre de 1976.

Cuerpo General Auxiliar

Doña María Izquierdo Rodríguez (02AM03132) del Hospital Militar Central «Generalísimo Franco», cuatro trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1976.

Don Vicente Romero Reverter (02AM03418), del Sanatorio Militar «Generalísimo» (Guadarrama), once trienios, con antigüedad de 23 de septiembre de 1976 y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

Don Cándido Collado Toledo (02AM01539), Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», siete trienios, con antigüedad de 7 de octubre de 1976 y a percibir desde 1 de noviembre de 1976.

Doña Francisca Pulido Pata (02AM03253), de la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar, cuatro trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1976.

Don Daniel Teruel Sánchez (02AM01467), de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, doce trienios, con antigüedad de 23 de septiembre de 1976 y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

Don Gregorio Jesús Mateo Gimeno (02AM00991), del Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud, once trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

Don Félix Sadorní Martínez (02AM02517), del Parque de Sanidad Militar de Burgos, ocho trienios, con antigüedad de 24 de octubre de 1976 y a percibir desde 1 de noviembre de 1976.

Doña María del Carmen Alduán Castañeda (02AM01887), de la Jefatura de Transportes Militares de San Sebastián, diez trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

Don Luis García García (02AM02307), de la Fábrica Nacional de Trubia, diez trienios, con antigüedad de 6 de octubre de 1976 y a percibir desde 1 de noviembre de 1976.

Doña María Luisa Emilia Ruiz de Apodaca Araujo (02AM03212), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Granada, cuatro trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1976.

Don Enrique Conesa López (02AM02177), del Hospital Militar de Málaga, once trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1976.

Don Manuel Naranjo Lantigua (02AM03102), de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Canarias, siete trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1976.

Don José Arado Ramos (02AM03277), de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Canarias, seis trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1976.

Cuerpo General Subalterno

Don José Francisco García Felipe (03AM00033), del Almacén Local y demás Servicios de Intendencia de Cáceres, doce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

Don Francisco Guillamón Ruiz (03AM00038), de la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar, once trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1976.

Madrid, 27 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza



APTITUD PARA MANTENIMIENTO DE MATERIAL DE HELICOPTEROS

Reconocimiento de aptitud

Por haber terminado con aprovechamiento los estudios y prácticas correspondientes, se reconoce la aptitud para el Mantenimiento del Material de Helicópteros al sargento de Intendencia D. Angel Barroso Costumero.

Lo que se publica a los efectos de la percepción de la gratificación correspondiente.

Madrid, 3 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 95/1966 de 28

de diciembre («B. O. del E.» número 311) y las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de octubre de 1976, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Coronel D. José Sánchez Alcaide, disponible, afecto a la Dirección General, trece trienios.

Otro, D. Juan Castaño Calvo, de la Dirección General, trece trienios, a percibir desde 1 de junio de 1976.

Otro, D. Francisco Giménez Reyna, del Centro de Instrucción, trece trienios.

Otro, D. Luis Rodríguez-Varo Guzmán, disponible en la 2.ª Zona, afecto al 21 Tercio, trece trienios.

Otro, D. Manuel Pérez Ortiz, disponible en la 3.ª Zona, afecto al 34 Tercio, trece trienios.

Otro, D. Diego Daza Ramírez, del 23 Tercio, trece trienios.

Otro, D. José Aguilar Jiménez, disponible en la 3.ª Zona, afecto al 34 Tercio, trece trienios.

Teniente coronel D. José Sánchez Pérez, del Cuadro Eventual de Mando, afecto al 31 Tercio, trece trienios (uno de tropa y cuatro de suboficial).

Capitán D. Ramón López Serradell, de la Dirección General, doce trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Antonio Palacios Alemany, del 33 Tercio, doce trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Atilano Freire López, del 64, doce trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Julián Díez García, del 31, once trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Francisco Bravo Abadía, del 41, once trienios (cuatro de tropa y dos de suboficial).

Teniente coronel D. José Rodríguez-Medel Carmona, del Centro de Instrucción, diez trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1976.

Teniente D. Alfonso Poyato Joyanes, del 11 Tercio, diez trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Norberto Cintas San Juan, del mismo, diez trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. José Aguilera Tejedor, del 14, diez trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Pedro García Álvarez, del 23, diez trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Diego Valenzuela Martínez, del 23 Tercio, diez trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Santos Sánchez Maya, del 25, diez trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. José Molina Antolín, del 31, diez trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Pedro Moreno Martínez,

del mismo, diez trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. José López García, del 32, diez trienios (siete de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Julián Martín Zamarreño, del 53, diez trienios (siete de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Gregorio Domínguez Sánchez, del 61, diez trienios (siete de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Maximino Rivas Campa, del 62, diez trienios (siete de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. José Álvarez Alonso, del mismo, diez trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Teniente coronel D. Germán Corral Bernalé, de la Dirección General, nueve trienios.

Teniente D. Eugenio Miguel López, de la misma, nueve trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Vicente Garrote Macías, del 12 Tercio, nueve trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Ángel Alba Rubio, del 41, nueve trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Sebastián Vázquez Rodríguez, del 42, nueve trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Valentín Ortega Calle, del 63, nueve trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Comandante D. Antonio Espinosa Suárez, del 15, ocho trienios (uno de tropa).

Teniente D. Antonio Gutiérrez Cantos, del 41, ocho trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Bartolomé Ramón Torres, del mismo, ocho trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Marcial Eleno Piorno, del 61, ocho trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Comandante D. José Ferreira Goyanes, del Regimiento de la Guardia Real, seis trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1976.

Capitán D. Wifredo Miralles Mestre, del 33 Tercio, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1976.

Teniente D. Eugenio Abellá Lamas, del 11, cuatro trienios (uno de tropa).

Otro, D. Antonio Barragán Gutiérrez, del 31, tres trienios (dos de tropa).

Otro, D. Jesús Rodríguez Ramos Estévez, del Colegio Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», dos trienios (uno de tropa), a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

Madrid, 23 de octubre de 1976.

ÁLVAREZ-ARENAS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 95/1966, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» número 311), las modificaciones introducidas por la Ley 20/1973, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención,

se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican, con la antigüedad que para cada uno se determina.

DOCE TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1976

Subteniente D. Valeriano Contador Hipólito, del 11 Tercio (Madrid), con la antigüedad de 13 de agosto de 1976, siete de tropa.

Brigada músico D. Fernando Caballero Lorenzo, del Colegio de Guardias Jóvenes, con la de 19 de agosto de 1976, todos de suboficial.

ONCE TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1976

Brigada D. José Candelario Martínez, del 41 Tercio (Barcelona), con la antigüedad de 12 de agosto de 1976, ocho de tropa.

Sargento primero D. Eugenio Gómez Martínez, del 22 (Badajoz), con la de 18 de agosto de 1976, nueve de tropa.

Otro, D. Saturnino Rojo García, del 54 (Bilbao), con la de 19 de agosto de 1976, nueve de tropa.

Sargento D. Emilio Redondo Montoya, del 14 (Toledo), con la de 1 de septiembre de 1976, nueve de tropa.

Otro, D. Manuel Pérez Castillo, del 15 (Tenerife), con la de 13 de agosto de 1976, nueve de tropa.

Otro, D. Antonio de Tena Cruz, del mismo, con la de 10 de agosto de 1976, diez de tropa.

Otro, D. José Hierro Granja, del 25 (Málaga), con la de 1 de septiembre de 1976, nueve de tropa.

DIEZ TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1976

Subteniente D. José Baños Saez, del 41 Tercio (Barcelona), con la antigüedad de 22 de agosto de 1976, seis de tropa.

Brigada D. Benjamín Rodríguez Fernández, del 11 Tercio (Madrid), con la de 29 de agosto de 1976, siete de tropa.

Otro, D. José Jiménez González, del mismo, con la de 22 de agosto de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Lorenzo Arnás Auión, del 31 (Valencia), con la de 28 de agosto de 1976, siete de tropa.

Otro, D. José González Rodríguez, del 41 (Barcelona), con la de 18 de agosto de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Juan Delgado Hidalgo, del Colegio de Guardias Jóvenes, con la de 11 de agosto de 1976, siete de tropa.

Sargento primero D. Andrés Sánchez Aparicio, del 11 Tercio (Madrid), con la de 1 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Francisco Quintanilla García, del 32 (Murcia), con la de 12 de agosto de 1976, ocho de tropa.

Sargento primero D. Julián Domín,

guez Martín, del mismo, con la de 10 de agosto de 1976, ocho de tropa.

Otro, D. Félix Martín Lucas, del 41 (Barcelona), con la de 8 de agosto de 1976, ocho de tropa.

Otro, D. Gumersindo Blanco Rodríguez, del 63 (Pontevedra), con la de 21 de agosto de 1976, ocho de tropa.

NUEVE TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1976

Brigada D. Emilio Iglesias Cima-de-villa, del 31 Tercio (Valencia), con la antigüedad de 1 de septiembre de 1976, seis de tropa.

Otro, D. Severino López Barreiro, del 63 (Pontevedra), con la de 1 de septiembre de 1976, seis de tropa.

Otro, D. Juan Manchado Bartol, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles, con la 1 de septiembre de 1976, seis de tropa.

Sargento primero D. Prudencio Izquierdo Hernández, del 11 Tercio (Madrid), con la de 1 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Antonio Madrid Povedano, del 23 (Córdoba), con la de 25 de agosto de 1976, seis de tropa.

Otro, D. Antonio Barea Flores, del mismo, con la de 1 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Francisco Barrios Martel, del 24 (Cádiz), con la de 25 de agosto de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Manuel Fernández Reina, del 25 (Málaga), con la de 1 de septiembre de 1976, seis de tropa.

Otro, D. Antonio Cervera Vicéns, del 31 (Valencia), con la de 1 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Pascual Pérez Beltrán, del 32 (Murcia), con la de 25 de agosto de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Vicente Barranco Pomares, del 34 (Granada), con la de 1 de septiembre de 1976, seis de tropa.

Otro, D. Julio Vaquero Pérez, del 63 (Pontevedra), con la de 18 de agosto de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Vicente García Mayáns, de la Agrupación de Destinos, con la de 1 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Sargento D. José Expósito Pérez, del 21 Tercio (Sevilla), con la de 19 de agosto de 1976, ocho de tropa.

Otro, D. Felipe Díaz Martín, del 25 (Málaga), con la de 1 de septiembre de 1976, ocho de tropa.

Otro, D. Jesús Herrera de la Cámara, del 31 (Valencia), con la de 1 de septiembre de 1976, ocho de tropa.

Otro, D. Manuel Torres Serrano, del mismo, con la de 1 de septiembre de 1976, ocho de tropa.

Otro, D. Florencio Manrique Delgado, del 53 (Burgos), con la de 1 de septiembre de 1976, ocho de tropa.

Otro, D. Avelino Marqués Arias, del 61 (Valladolid), con la de 1 de septiembre de 1976, ocho de tropa.

Otro, D. Isidro Garmelo Valle, del mismo, con la de 25 de agosto de 1976, ocho de tropa.

Otro, D. Francisco Álvarez Ledesma del 65 (Oviedo), con la de 1 de septiembre de 1976, siete de tropa.

OCHO TRIENIOS

A partir de 1 de abril de 1976

Sargento primero D. Venancio Gabella Fernández, del 42 Tercio (Tarragona), con la antigüedad de 25 de marzo de 1976, seis de tropa.

A partir de 1 de septiembre de 1976

Brigada D. Jerónimo Rodríguez Rodríguez, del 21 Tercio (Sevilla), con la antigüedad de 25 de agosto de 1976, cinco de tropa.

Otro, D. Jesús López Priego, del 31 (Valencia), con la de 20 de agosto de 1976, cinco de tropa.

Sargento primero D. Martín Duque Barroso, del 22 (Badajoz), con la de 25 de agosto de 1976, seis de tropa.

Otro, D. Francisco Reguera Chacón, del 23 (Córdoba), con la de 25 de agosto de 1976, seis de tropa.

Otro, D. José Matas Silleros, del 42 (Tarragona), con la de 25 de agosto de 1976, seis de tropa.

Otro, D. Manuel Mora González, del 54 (Bilbao), con la de 29 de agosto de 1976, seis de tropa.

Otro, D. Avelino Crespo Álvarez, del 61 (Valladolid), con la de 25 de agosto de 1976, seis de tropa.

Otro, D. Ermando Rodríguez Vázquez, del 63 (Pontevedra), con la de 25 de agosto de 1976, seis de tropa.

Otro, D. José Salvador Mozos, del 65 (Oviedo), con la de 1 de septiembre de 1976, seis de tropa.

Otro, D. Manuel Rivas Gabella, del mismo, con la de 1 de septiembre de 1976, seis de tropa.

Otro, D. Reyes Martínez Fernández, de la Agrupación de Destinos, con la de 1 de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Sargento D. Félix Martínez Recuenco, del 13 (Guadalajara), con la de 25 de agosto de 1976, seis de tropa.

Otro, D. Ambrosio Cano Clemente, del 44 (Toledo), con la de 24 de agosto de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Antonio Ruiz Ruiz Muñoz, del 15 (Tenerife), con la de 1 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Julián Polo Pulido, del 22 (Badajoz), con la de 25 de agosto de 1976, siete de tropa.

Otro, D. José Macías Ponce, del 24 (Cádiz), con la de 1 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Diego Sánchez Arjona, del mismo, con la de 25 de agosto de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Joaquín Colás Gascón, del 31 (Valencia), con la de 1 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Antonio Rodríguez Murillo, del mismo, con la de 1 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Juan Quevedo Muñoz, del 34 (Granada), con la de 1 de septiembre de 1976, seis de tropa.

Otro, Juan Martín Ramírez, del mismo, con la de 1 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Juan Arriaza Troya, del mismo, con la de 1 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Juan Pérez Valera, del mis-

mo, con la de 7 de agosto de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Valeriano Pérez Martínez, del 41 (Barcelona), con la de 25 de agosto de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Jesús Herraiz Avalos, del mismo, con la de 25 de agosto de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Saturnino Sanz Gómez, del 51 (San Sebastián), con la de 1 de septiembre de 1976, seis de tropa.

Otro, D. Pedro Jiménez Santos, del mismo, con la de 1 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro, D. José López Rodríguez, del 54 (Bilbao), con la de 25 de agosto de 1976, seis de tropa.

Otro, D. Benigno Blanco Crespo, del 63 (Pontevedra), con la de 25 de agosto de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Ramón Corral Touriño, del 65 (Oviedo), con la 1 de septiembre de 1976, seis de tropa.

SIETE TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1976

Sargento D. Juan Álvarez López, del 25 Tercio (Málaga), con la antigüedad de 1 de septiembre de 1976, seis de tropa.

Otro, D. Miguel Elices López, del 31 (Valencia), con la de 16 de agosto de 1976, seis de tropa.

Otro, D. José Pedrero Pérez, del 65 (Oviedo), con la de 5 de agosto de 1976, seis de tropa.

Otro, D. Marino Rodríguez Reinoso, del Parque de Automovilismo, con la de 1 de septiembre de 1976, seis de tropa.

SEIS TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1976

Sargento D. Manuel Moreno Moreno, del 41 Tercio (Madrid), con la antigüedad de 1 de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro, D. Ricardo Turrión Muelles, del mismo, con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro, D. Santiago Lorente Pantaleón, del mismo, con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro, D. Francisco Pino Luna, del mismo, con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro, D. Samuel Ferrero Martínez, del 12.º (Segovia), con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro, D. Celedonio García Muñoz, del 14.º (Toledo), con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro, D. Félix Murillo Cortés, del mismo, con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro, D. José Aranda Molina, del mismo, con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro, D. Julio Galeano Criado, del mismo, con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro, D. José Aranda Crespo, del 15.º (Tenerife), con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro de D. Emilio Guerrero Cuadro, del 24.º (Cádiz), con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro D. Juan Ruiz García Jiménez, del mismo, con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro D. Antonio Alcaraz Gálvez, del 25.º (Málaga), con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro D. Antonio Guzmán Gálvez, del 32.º (Murcia), con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro D. Félix Lozano Nadal, del 33.º (Castellón), con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro D. Juan Nieto Sánchez, del 34.º (Granada), con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro D. Agustín Calvo Calvo, del 41.º (Barcelona), con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro D. Francisco Manso Sevillano, del mismo, con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro D. Juan Lilián Gil, del 42.º (Tarragona), con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro D. Juan Méndez Perea del mismo, con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro D. Antonio Parada Ulloa, del 53.º (Pamplona), con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro D. Antonio Valero Estévez, del mismo, con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro D. Fernando Pacheco Vargas del mismo, con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro D. Jesús Cruzado García, del mismo, con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro D. José Viñolo Gálvez, del 52.º (Pamplona), con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro Román Ezeverri Chaverri, del mismo, con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro D. Francisco García García Peña, del 53.º (Burgos), con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro D. Francisco Manzano Sánchez, del 61.º (Valladolid), con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro D. Miguel Martínez Martínez, del 65.º (Oviedo), con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro D. Agustín Jiménez Valle, de la Agrupación de Destinos, con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro D. Alfonso Preciados Ramos, de la misma, con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro D. Angel Santos Duarte, de la misma, con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro D. Juan Solorzano, Guerra, de la misma, con la de 1.º de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Madrid, 26 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 95/1966, de 28 de diciembre (B. O. del Estado» número 311), las modificaciones introducidas por la Ley 20/1973 de 21 de

julio (D. O. núm. 165) y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican, con la antigüedad que para cada uno se determina.

DOCE TRIENIOS

A partir de 1 de octubre de 1976

Subteniente D. José González Velasco, del 25 Tercio (Málaga), con la antigüedad de 29 de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Sargento primero D. Antonio Castillo Alvarez, del 31 (Sevilla), con la de 1 de octubre de 1976, diez de tropa.

ONCE TRIENIOS

A partir de 1 de octubre de 1976

Brigada D. Pedro del Olmo Luna, del 11 Tercio (Madrid), con la antigüedad de 16 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro D. Domingo Rodríguez Rodríguez, del mismo, con la de 8 de septiembre de 1976, ocho de tropa, hoy retirado.

Sargento primero D. Angel Picado Blanco, del 63 (Pontevedra), con la de 11 de septiembre de 1976, nueve de tropa.

Sargento D. Pedro Serrano Tapia, del 25 Tercio (Málaga), con la de 16 de septiembre de 1976, nueve de tropa.

Otro D. Máximo Calvo de Mingo, del 52 (Pamplona), con la de 30 de septiembre de 1976, nueve de tropa.

DIEZ TRIENIOS

A partir de 1 de octubre de 1976

Subteniente D. Ramón García González, del 15 Tercio (Tenerife), con la antigüedad de 1 de octubre de 1976, seis de tropa.

Brigada D. Julián Valle Sánchez, del 14 (Toledo), con la de 10 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro D. Eustaquio Carrasco Ortiz, del 21 (Sevilla), con la de 7 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro D. Isidro Bermúdez López, del mismo, con la de 10 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro D. Francisco Fernández Fernández, del mismo, con la de 7 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro D. Antonio Berrocal Vázquez, del 22 (Badajoz), con la de 7 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro D. Juan Vacas Montoro, del 23 (Córdoba), con la de 14 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro D. Antonio López Sánchez, del 33 (Castellón), con la de 1 de octubre de 1976, seis de tropa.

Otro D. Bartolomé Quintero Martín, del mismo, con la de 1 de octubre de 1976, siete de tropa.

Otro D. Francisco Esteban Rubio,

del 43 (Zaragoza), con la de 7 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro D. Ildefonso Boto Cano, del 53 (Burgos), con la de 25 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro D. Manuel Enríquez Méndez, del 63 (Pontevedra), con la de 17 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro D. José Modia Devesa, del 64 (La Coruña), con la de 4 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro D. José Rodríguez Arias, del mismo, con la de 6 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro D. Cesáreo Corral Barrio, del 65 (Oviedo), con la de 13 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro D. Teodosio Saez Sánchez, del mismo, con la de 16 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro D. Bernardino García Castro, del Centro de Instrucción, con la de 7 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro D. Benito Romero Fernández, del Parque de Automovilismo, con la de 17 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro D. José Cantelar Asenjo, de la Agrupación de Destinos, con la de 1 de octubre de 1976, siete de tropa.

Sargento primero D. Andrés Minguela Gascón, del 11 Tercio (Madrid), con la de 13 de septiembre de 1976, ocho de tropa.

Otro D. Luis del Moral Lechuga, del mismo, con la de 11 de septiembre de 1976, ocho de tropa.

Otro D. Pilar Leo Jiménez, del 13 (Segovia), con la de 1 de octubre de 1976, ocho de tropa.

Otro D. Felipe Pavón Avendaño, del 14 (Toledo), con la de 13 de septiembre de 1976, ocho de tropa.

Otro D. Antonio Infantes Rodríguez, del 21 (Sevilla), con la de 24 de septiembre de 1976, ocho de tropa.

Otro D. Manuel López López, del 31 (Valencia), con la de 1 de octubre de 1976, ocho de tropa.

Otro D. Salvador Cefineno Morales, del mismo, con la de 4 de septiembre de 1976, ocho de tropa.

Otro D. Francisco Fernández Agudo, del 34 (Granada), con la de 1 de octubre de 1976, ocho de tropa.

Otro D. Virgilio Roldán Lachica, del mismo, con la de 10 de septiembre de 1976, ocho de tropa.

Otro D. Celedonio Arpa Lou, del 43 (Zaragoza), con la de 7 de septiembre de 1976, ocho de tropa.

Otro D. Modesto Gómez Pérez, del 63 (Pontevedra), con la de 2 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro D. Luis Mozas Domínguez, del mismo, con la de 7 de septiembre de 1976, ocho de tropa.

Otro D. Sergio Somoza Guerra, del 65 (Oviedo), con la de 1 de octubre de 1976, ocho de tropa.

Otro D. Ambrosio Morales Ríos, del Parque de Automovilismo, con la de 10 de septiembre de 1976, ocho de tropa.

Sargento D. Andrés García Santiso, del 11 Tercio (Madrid), con la de 7 de septiembre de 1976, nueve de tropa.

Otro D. Francisco Rivero Linares, del 15 (Tenerife), con la de 13 de septiembre de 1976, nueve de tropa.

Otro, D. Teodoro Agueda Agueda, del 13 (Segovia), con la de 1 de octubre de 1976, nueve de tropa.

Otro, D. Marcelino Molina Martínez, del 14 (Toledo), con la de 11 de septiembre de 1976, ocho de tropa.

Otro, D. Eladio Huete Pérez, del mismo, con la de 13 de septiembre de 1976, nueve de tropa.

Otro, D. José Baena Rodríguez, del 21 (Sevilla), con la de 7 de septiembre de 1976, ocho de tropa.

Otro, D. Julián Valles Pérez, del mismo, con la de 7 de septiembre de 1976, nueve de tropa.

Otro, D. Francisco Montenegro Manzano, del 25 (Málaga), con la de 12 de septiembre de 1976, nueve de tropa.

Otro, D. Francisco Mancilla García, del 34 (Granada), con la de 1 de octubre de 1976, nueve de tropa.

Otro, D. Domingo Rodríguez Nevada, del 52 (Pamplona), con la de 7 de septiembre de 1976, ocho de tropa.

Otro, D. Luis del Río Gracia, del 54 (Bilbao), con la de 7 de septiembre de 1976, ocho de tropa.

Otro, D. Pedro Reina Castellano, del mismo, con la de 7 de septiembre de 1976, ocho de tropa.

Otro, D. Herminio García Morán, del 61 (Valladolid), con la de 12 de septiembre de 1976, ocho de tropa.

Otro, D. Gabriel Blanco Sánchez, del 63 (Salamanca), con la de 1 de octubre de 1976, nueve de tropa.

Otro, D. Manuel Banderas García, del Centro de Instrucción, con la de 13 de septiembre de 1976, ocho de tropa.

NUEVE TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1976

Sargento primero D. José Castro Burgo, del 64 Tercio (La Coruña), con la antigüedad de 25 de agosto de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Onésimo González Mateos, del mismo, con la de 28 de agosto de 1976, siete de tropa.

Sargento D. Carlos Arrojo Louro, del 43 (Zaragoza), con la de 25 de agosto de 1976, ocho de tropa.

Otro, D. Carlos Segura Cánovas, del mismo, con la de 25 de agosto de 1976, ocho de tropa.

Otro, D. Felipe Arranz Martín, del mismo, con la de 30 de agosto de 1976, ocho de tropa.

A partir de 1 de octubre de 1976

Brigada D. Teodoro García Herrera, del 12 Tercio (Segovia), con la antigüedad de 11 de septiembre de 1976, seis de tropa.

Otro, D. Manuel González Nieto, del 41 (Barcelona), con la de 13 de septiembre de 1976, seis de tropa.

Otro, D. Juan Jiménez Vergara, del 54 (Bilbao), con la de 15 de septiembre de 1976, seis de tropa.

Sargento primero D. José Marquero Algaba, del 12 Tercio (Segovia), con la de 15 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro, D. José Cerdón Cordero, del 22 (Badajoz), con la de 18 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Cipriano Capataz González, de la Agrupación de Destinos, con la de 17 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Jenaro Pérez Lobo, del 15 (Tenerife), con la de 13 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Sargento D. Vicente Plasencia Espinar, del 21 (Sevilla), con la de 15 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Antonio Oviedo Galán, del mismo, con la de 10 de septiembre de 1976, ocho de tropa, hoy retirado.

Otro, D. Francisco Galán Mármol, del 24 (Cádiz), con la de 16 de septiembre de 1976, ocho de tropa.

Otro, D. José Lago González, del 31 (Valencia), con la de 10 de septiembre de 1976, ocho de tropa.

Otro, D. José Morales Martínez, del 41 (Barcelona), con la de 6 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Juan González Delgado, del mismo, con la de 12 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Guillermo Sabio Fernández, del mismo, con la de 16 de septiembre de 1976, ocho de tropa.

Otro, D. Manuel Fernández González, del Centro de Instrucción, con la de 15 de septiembre de 1976, ocho de tropa.

OCHO TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1976

Sargento primero D. Julio Bretaña Pascual, del 64 Tercio (La Coruña), con la antigüedad de 25 de agosto de 1976, seis de tropa.

Sargento D. Juan Vicente Soriano, del 43 (Zaragoza), con la de 25 de agosto de 1976, siete de tropa.

A partir de 1 de octubre de 1976

Sargento primero D. José Martínez Lovico, del 11 Tercio (Madrid), con la antigüedad de 1 de octubre de 1976, cinco de tropa.

Otro, D. Valeriano Méndez Grande, del mismo, con la de 1 de octubre de 1976, cinco de tropa.

Otro, D. Marcelino Mata Fernández, del mismo, con la de 1 de octubre de 1976, seis de tropa.

Otro, D. Pedro Ruiz Bueno, del 14 (Toledo), con la de 1 de octubre de 1976, seis de tropa.

Otro, D. Abrahán González Tello, del 15 (Tenerife), con la de 1 de octubre de 1976, cinco de tropa.

Otro, D. Isidoro Méndez López, del 21 (Sevilla), con la de 30 de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro, D. Antonio Bellido Sánchez, del 31 (Valencia), con la de 30 de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro, D. Santos Martín Vicente, del 61 (Valladolid), con la de 30 de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro, D. José Gómez Lledo, del 63 (Pontevedra), con la de 30 de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro, D. Andrés Gutiérrez Pacheco,

del Centro de Instrucción de la de 1 de octubre de 1976, seis de tropa.

Otro, D. Julián Marjaliza Gallego de Sarriá, de la Agrupación de Destinos, con la de 1 de octubre de 1976, seis de tropa.

Sargento D. Silvestre Rodríguez Rodríguez, del 11 (Madrid), con la de 1 de octubre de 1976, seis de tropa.

Otro, D. Santiago Vela Lapeña, del mismo, con la de 20 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Manuel Arias Nieto, del 12 (Segovia), con la de 1 de octubre de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Fidel Albalat Martín, del 22 (Badajoz), con la de 30 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Antonio la Rosa Luque, del 23 (Córdoba), con la de 30 de septiembre de 1976, seis de tropa.

Otro, D. Cirilo Biurrun Artajona, del 31 (Valencia), con la de 1 de octubre de 1976, seis de tropa.

Otro, D. Nicolás Blázquez Rodríguez, del mismo, con la de 1 de octubre de 1976, seis de tropa.

Otro, D. Primitivo Bueno del Amo, del mismo, con la de 1 de octubre de 1976, seis de tropa.

Otro, D. Lorenzo Noguero Inclán, del 33 (Murcia), con la de 19 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Pedro García Hernández, del mismo, con la de 30 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro, D. José Pérez Manso, del 41 (Barcelona), con la de 20 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Rosendo Robledo Alonso, del 51 (San Sebastián), con la de 1 de octubre de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Santiago García Hortigüela, del 52 (Pamplona), con la de 30 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro, D. José Landeras Pérez, del 53 (Burgos), con la de 1 de octubre de 1976, seis de tropa.

Otro, D. José Fuentes Torralba, del mismo, con la de 5 de septiembre de 1976, siete de tropa.

Otro, D. Miguel Gil Gago, del 54 (Bilbao), con la de 30 de septiembre de 1976, siete de tropa.

SIETE TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1976

Sargento D. Antonio Fandiño Pifreiro, del 64 Tercio (La Coruña), con la antigüedad de 31 de agosto de 1976, seis de tropa.

A partir de 1 de octubre de 1976

Sargento primero D. Rafael Salguero Hinojosa, del 15 Tercio (Tenerife), con la antigüedad de 1 de octubre de 1976, cinco de tropa.

Sargento D. Carmelo Ruiz Guillermo, del 12 (Segovia), con la de 20 de septiembre de 1976, seis de tropa.

Otro, D. Lisardo Fernández Collas, del 21 (Sevilla), con la de 20 de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro, D. Manuel Toribio Gómez, del mismo, con la de 20 de septiembre de 1976, seis de tropa.

Otro, D. Isidro Sardina González, del 54 (Bilbao), con la de 14 de septiembre de 1976, seis de tropa.

Otro, D. Manuel Cascón Vázquez, del 63 (Pontevedra), con la de 24 de septiembre de 1976, cinco de tropa.

SEIS TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1976

Sargento D. Manuel Moreno Moreno, del 23 Tercio (Córdoba), con la antigüedad de 1 de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro, D. Alejo García García, del 43 (Zanagoza), con la de 1 de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro, D. Bernardo Romera Pérez,

del mismo, con la de 1 de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Otro, D. Primitivo García Peña, del 54 (Bilbao), con la de 1 de septiembre de 1976, cinco de tropa.

A partir de 1 de octubre de 1976.

Sargento D. Alejandro Vicario Heras, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1976, cinco de tropa.

Madrid, 26 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas conteniendo tres relaciones de señalamiento de haberes pasivos.



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA

A propuesta del Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas, y en atención a los méritos contraídos por el personal que a continuación se relaciona, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase con distintivo blanco:

Coronel de Ingenieros don Gaspar Abraham Seguí.

Teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Félix Vallejo Ruiz.

Teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. José Luis Antolín Mazariiegos.

Madrid, 2 de julio de 1976.

PITA DA VEIGA

Exemos. Sres...

(Del D. O. del M. Marina n.º 149, de 3-7-1976.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCIONES, de la Dirección General de Seguridad, por las que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. José Luis Alonso Vázquez.

Otro, D. Víctor Lagunas Luján.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de octubre de 1976.—El Director General, *Emilio Rodríguez Román*.

Excmo. Sr. Inspector General de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Subteniente D. Emérito Montón Esteban. Fecha de retiro, 23 de diciembre de 1976.

Sargento primero D. Teodoro Izquierdo Dillana. Fecha de retiro, 2 de diciembre de 1976.

Otro, D. Eloy Sánchez Doblado. Fecha de retiro, 2 de diciembre de 1976.

Otro, D. Ricardo Pérez Macías. Fecha de retiro, 27 de diciembre de 1976.

Otro, D. Teodoro Vela Galán. Fecha de retiro, 27 de diciembre de 1976.

Policia primero D. Eutropio Recio Pedrosa. Fecha de retiro, 14 de diciembre de 1976.

Otro, D. Valentín Fernández Cuevas. Fecha de retiro, 26 de diciembre de 1976.

Policia D. Cleto Hernández Navas. Fecha de retiro, 4 de diciembre de 1976.

Otro, D. Manuel Valcárcel González. Fecha de retiro, 30 de diciembre de 1976.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de octubre de 1976.—El Director General, *Emilio Rodríguez Román*.

Excmo. Sr. Inspector general de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 308),

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 8 de enero de 1955, en que ha cumplido la edad reglamentaria, del cabo del Cuerpo de Policía Armada D. Antonio Camacho González, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, en 5 de febrero de 1945, como resultado de expediente disciplinario que le fue instruido, al hallarse incurso en la Ley de 10 de febrero de 1939, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de octubre de 1976.—El Director General, *Emilio Rodríguez Román*.

Excmo. Sr. Inspector General de la Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 269, de 9-11-76.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente número 19/76

El día 17 del próximo mes de diciembre, a las once horas, se reunirá esta Junta en el local que ocupa, calle del León, núm. 11 (Valladolid), para contratar por concurso, la elaboración de pan para el año 1977, en aquellas plazas de la Región donde no existen Panaderías Militares, en las cantidades que a continuación se indican, siendo el precio reservado para el acto del concurso y la fianza que se una a la documentación será del 2 por 100 sobre el precio de oferta:

Sardón de Duero (Valladolid), 37.500 raciones; La Robla (León), 20.100; Astorga (León), 435.000; Gijón (Oviedo), 270.000; Palencia, 120.000; Tejares (Salamanca), 14.600; Quintana del Puente (Palencia), 140.000 y Medina del Campo (Valladolid), 125.000 raciones, todas ellas de 400 gramos, divididas en dos piezas de 150 gramos y una de 100.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares, todas firmadas y la original reintegrada con póliza de

cinco pesetas y pueden remitirse por correo.

Los pliegos de bases y condiciones pueden examinarse todos los días hábiles en esta Junta de diez a trece horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 5 de noviembre de 1976.

Núm. 455

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret núm. 3-B
MADRID

Expte. 1 S.V. 122/76-163

Concurso público urgente

Hasta las diez horas del día 23 del actual, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, para la adquisición de artículos de vestuario, con destino a las Fuerzas Especiales, por un importe límite total de 18.167.500 pesetas.

Los pliegos de bases pueden consultarse en la Secretaría de esta Jun-

ta de nueve treinta a trece horas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 26 del corriente mes, en el Salón de Actos de esta Junta.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.

Núm. 454

P. 1-1

TALLER DE PRECISION DE ARTILLERIA

Expte. 20/76

Adquisición de:

Un juego de bloques patrón, límite 450.000 pesetas.

El pliego de bases del suministro se encuentra en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Ofertas en Raimundo Fernández Villaverde, núm. 50, de esta capital, con diez días hábiles, a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.

Núm. 456

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Modelos para solicitud de Pasaporte Civil y Permisos para el extranjero

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»), al precio de dos pesetas cada ejemplar, modelos oficiales de «Declaración jurada, a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil» y de «Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad».

LA DIRECCION

Propuesta concesión de Cruz a la Constancia

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de dos pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

APENDICE



CONSEJO SUPREMO

DE

JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149) se publica a continuación relación de 34 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por doña Adela Monereo González y termina por doña Carmen Martínez Gutiérrez.

Madrid, 13 de octubre de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

RELACION

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de caducidad D. M. A.
Doña Adela Monereo González ...	Viuda ...	General Auditor Excmo. Sr. D. José Luis Uriarte Rejo ...	—	—
Doña M. ^a Luz Fernández de Lis ...	Viuda ...	Coronel D. José María Anda Orive ...	Infantería ...	—
María Teresa ...	Huérfana			29- 5-77
Pedro ...	Huérfano			25- 5-78
Santiago ...	Huérfano			11- 3-81
Miguel Angel ...	Huérfano			28- 7-82
Ana María ...	Huérfana			1- 2-88
Doña Rosario Gómez González ...	Viuda ...	Coronel D. Emilio Ruiz Martínez ...	Infantería ...	—
Doña Emilia Ferrer Irurzun ...	Viuda ...	Coronel D. José Antonio Oyamburu Salegui ...	Ingenieros ...	—
Doña M. ^a Remedios Mundet Bosch.	Viuda ...	Teniente coronel D. Pedro Encinas Díaz ...	Infantería ...	—
Doña M. ^a Teresa Fueyo Hevia ...	Viuda ...	Comandante D. Ernesto Beloso Alles ...	Infantería ...	—
Jesús Rafael ...	Huérfano			24-12-77
María Asunción ...	Huérfana			15- 8-79
Carlos Ernesto ...	Huérfano			1-11-81
Doña M. ^a Dolores Crespo Pineda.	Viuda ...	Capitán H. ^o D. Agustín Pau Soler ...	Mutilados ...	—
Doña M. ^a Josefa González Yagüe.	Viuda ...	Capitán D. Juan Luis García-Morato Bermejo ...	Aviación... ..	—
Juan ...	Huérfano			26- 1-97
Isabel ...	Huérfana			20- 4-99
Doña Patrocino Pérez Serrano ...	Viuda ...	Teniente de complemento D. Francisco Contreras Avilés ...	Infantería ...	—
Doña Celestina Cantero Rentero...	Viuda ...	Teniente H. ^o D. Jacinto Rubio Gallego ...	Infantería ...	—
Doña María Martínez Álvarez...	Viuda ...	Teniente D. Manuel Jiménez Zurera ...	Artillería ...	—
Doña Isabel Guisado Moscoso...	Viuda ...	Teniente auxiliar (capitán de complemento) don Manuel Sánchez Palazón ...	Artillería ...	—
Doña Josefa Pastor Garcela ...	Viuda ...	Subteniente D. José Pérez Botella ...	G. Civil... ..	—
Doña Amancia Marín Agut... ..	Viuda ...	Subteniente D. Pablo Rodríguez Marín ...	G. ^a Civil... ..	—
Consuelo Pilar ...	Huérfana			6- 4-79
María del Carmen ...	Huérfana			13-10-83
José Franco ...	Huérfano			26-12-81
Doña Josefa Martín Pintado ...	Viuda ...	Brigada D. Antonio Domínguez Dueñas ...	Caballería ...	—
Josefa Julia ...	Huérfana			12- 4-84
Doña Herminia Sánchez Álvarez.	Viuda ...	Maestro armero D. Néstor González Valdés ...	C. A. S. E.	—
Doña Camila Ortega Rodríguez ...	Viuda ...	Brigada especialista D. Fernando López Casas ...	E. T.	—
María Dolores ...	Huérfana			26- 4-80
Doña Felicitas Martínez de la Torre	Viuda ...	Brigada D. Ramón Martínez Fuentes ...	G. Civil... ..	—
Doña M. ^a del Pilar Croixell Serra.	Viuda ...	Brigada D. ... Díaz Seisdedos ...	G. Civil... ..	—
Doña Elena Torres Lema ...	Viuda ...	Sargento C. M. P. don Pedro Pereira Nogueira ...	Mutilados ...	—
Doña María Saa Guade ...	Viuda ...	Sargento C. M. P. don Aurelio Formoso Gil ...	Mutilados ...	—
Doña Genovava Ruiz Gómez ...	Viuda ...	Sargento C. M. P. don Manuel Aguilar Serrano ...	Mutilados ...	—
Doña M. ^a del Rosario Omañas Llamas	Viuda ...	Sargento C. M. P. don Aquilino Ordóñez Ordóñez.	Mutilados ...	—
Doña Antonia Gómez Valero ...	Viuda ...	Músico de 3. ^a D. Ernesto Muñoz Fernández ...	Armada... ..	—
Doña Elvira Balado Gil ...	Viuda ...	Cabo C. M. P. don Manuel Fernández Gaclo ...	Mutilados ...	—
Doña Carmen Faus Arrie ...	Viuda ...	Cabo paradista D. Isidro Zamora Gil ...	E. T.	—
Doña Dolores Alonso López...	Viuda ...	Soldado D. Francisco Molina Córdoba ...	Legión	—
Doña M. ^a Encarnación Martínez Sirvente	Viuda ...	Guardia D. Tomás Rebelles Pérez ...	G. Civil... ..	—
Doña Pilar Cires Briz ...	Viuda ...	Guardia D. José Alonso Caballero ...	G. Civil... ..	—
María Luisa ...	Huérfana			2- 8-78
Doña Lucía Barbarín Sainz ...	Viuda ...	Guardia D. Manuel Jiménez García ...	G. Civil... ..	—
Doña Aurelia de la Fuente y de la Fuente ...	Viuda ...	Guardia D. Bartolomé Mari Mari ...	G. Civil... ..	—
Juan ...	Huérfano			5-12-87
María del Carmen ...	Huérfana			2-11-89

U E S E C I T A

Regulador	%	Pensión mensual que le corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	OBSER- VACIONES
		Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Hasta 31-12-75	DESDE 1-1-76				
Pesetas	Aplicado	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
47.381	40	—	—	—	18.952,50	10.000	1- 7-76	Madrid.	
46.550	70	—	—	—	32.585,00	10.000	1- 9-76	Madrid.	
47.880	40	—	—	—	19.152,00	10.000	1- 6-76	Sevilla	
46.550	40	—	—	—	18.620,00	10.000	1- 7-76	Navarra.	
41.887	40	—	—	—	17.955,00	10.000	1- 8-76	Melilla.	
36.575	38	—	—	—	21.213,50	10.000	1- 9-76	Oviedo.	
36.242	40	—	—	—	14.497,00	10.000	1- 8-76	Barcelona.	
24.106	52	—	—	—	12.523,25	10.000	1- 7-76	Salamanca.	
24.106	40	—	—	—	9.642,50	10.000	1- 8-76	Jaén.	
24.771	40	—	—	—	9.908,50	10.000	1- 6-76	Cáceres.	
31.255	40	—	—	—	12.502,00	10.000	1- 9-76	Málaga.	
33.582	40	—	—	—	13.433,00	10.000	1- 7-76	Sevilla.	
23.108	40	—	—	—	9.243,50	10.000	1- 7-76	Alicante.	
25.436	58	—	—	—	14.733,02	10.000	1- 8-76	Alicante.	
20.116	46	—	—	—	9.253,47	10.000	1- 8-76	Badajoz.	
26.600	40	—	—	—	10.640,00	10.000	1- 8-76	Gijón.	
25.103	46	—	—	—	11.547,72	10.000	1- 6-76	Segovia.	
21.778	40	—	—	—	8.711,50	10.000	1- 6-76	Barcelona.	
22.443	40	—	—	—	8.977,50	10.000	1- 2-76	Gerona.	
10.806	40	—	—	—	4.322,50	10.000	1- 9-76	La Coruña.	
11.803	40	—	—	—	4.721,50	10.000	1- 8-76	Orense.	
10.806	40	—	—	—	4.322,50	10.000	1- 6-76	Córdoba.	
10.806	40	—	—	—	4.322,50	10.000	1- 3-76	Barcelona.	
21.778	40	—	—	—	8.711,50	10.000	1- 7-76	Cartagena.	
7.583	40	—	—	3.033,33	3.458,90	10.000	1- 3-76	La Coruña.	
2.493	40	—	—	—	3.000,00	10.000	1- 6-76	Valencia.	
1.330	40	—	—	—	3.000,00	10.000	1- 5-76	Barcelona.	
12.967	40	—	—	—	5.187,00	10.000	1- 8-76	Madrid.	
41.637	46	—	—	—	5.353,25	10.000	1- 1-76	Santander.	
13.032	40	—	—	—	5.453,00	10.000	1- 9-74	Logroño.	
13.632	42	—	—	—	5.725,65	10.000	1- 4-76	Baleares.	

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de caducidad D. M. A.
Doña Primitiva Garrote Poza... .. Carmen María Pilar	Viuda Huérfana Huérfana	Guardia D. Agustín Vicente Velasco	G. Civil... ..	1-12-76 17-10-80
Doña Concepción Fernández Expósito	Viuda	Policia D. Teodomiro Campos Cabrero	P. Armada..	—
Doña Carmen Martínez Gutiérrez.	Viuda	Policia D. Ricardo Ortega Buendía	P. Armada..	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del texto refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas armadas Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 («B. O. del Estado» núm. 152), la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señala-

miento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien debe-

rá informarlo, consignado la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).
2. Todas las pensiones que figuran

Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
		Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Hasta 31-12-75	DESDE 1-1-76				
Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
13.632	52	—	—	—	7.088,90	10.000	1- 7-76	Zamora.	
14.297	30	—	—	—	4.239,25	10.000	1- 8-76	Zamora.	
14.962	30	—	—	—	4.488,75	10.000	1- 9-76	Jaén.	

en la presente relación han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.

3. Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2.º del artículo 1.º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes partidas de nacimiento, fe de vida y, en su caso, expediente de incapacidad.

Madrid, 13 de octubre de 1976.— El General Secretario, *Miguel Durán González*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley

de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 149), se publica a continuación relación de 140 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña Constanza Gómez Torres y termina por D. Luis Inez Cabana.

Madrid, 13 de octubre de 1976.— El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

RELACION

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de caducidad D. M. A.
Doña Constanza Gómez Torres ...	Hfn. ^a ...	General de Brigada D. Gerardo Gómez Palacios ...	Artillería ...	—
Doña Blanca Angela Yanguas Miravete ...	Hfn. ^a ...	Coronel D. José Yanguas Cenarro ...	Infantería ...	—
Doña Josefa Suárez Álvarez ...	Hfn. ^a ...	Coronel D. Félix Suárez Casas ...	Carab. ^a ...	—
Doña María Dolores Trigo Oyamburu ...	Hfn. ^a ...	Teniente coronel D. Miguel Trigo Gómez ...	Infantería ...	—
Doña Ana María Carnicero Gómez Rodulfo ...	Hfn. ^a ...	Teniente coronel D. Luis Carnicero García ...	Infantería ...	—
Doña María Dolores Moyano Abain ...	Hfn. ^a ...	Teniente coronel D. Gabriel Moyano Balbuena ...	Artillería ...	—
Doña Asunción Laffite Domínguez ...	Viuda ...	Teniente coronel D. Ignacio López García ...	G. Civil ...	—
Doña Victoria López Ruiz de Azagra ...	Hfn. ^a ...	Teniente coronel D. Arturo López Colomer ...	Carab. ^a ...	—
Doña Juana López Ruiz de Azagra ...	Hfn. ^a ...			
Doña Pilar Rodríguez Gil ...	Hfn. ^a ...	Comandante D. Manuel Rodríguez Espin ...	Infantería ...	—
Doña Isabel Jiménez Céspedes ...	Viuda ...	Comandante D. Natalio Alcalá Cerviño ...	Infantería ...	—
Doña María Díaz Moraleda ...	Viuda ...	Comandante D. Eduardo Carvajal Anaya ...	Infantería ...	—
Doña María Luisa Herrera Reyes ...	Hfn. ^a ...	Comandante D. Juan Herrera Lores ...	Infantería ...	—
Doña Rosa Llado Comas ...	Viuda ...	Comandante D. Jaime Clar Aloy ...	Infantería ...	—
Doña Mercedes González Pico ...	Hfn. ^a ...	Comandante D. Felipe González Barutell ...	Infantería ...	—
Doña Abdulla Quiroga Salvador ...	Hfn. ^a ...	Comandante D. Vicente Quiroga García ...	Caballería ...	—
Doña María López Escámez ...	Viuda ...	Comandante D. José Jiménez Gómez ...	Ingenieros ...	—
Doña María Pascual Saiz ...	Viuda ...	Comandante D. Nicolás Santos Martínez ...	Mutilados ...	—
Doña Carmen García Isorna ...	Viuda ...	Comandante CMA. D. Jaime Barros Fernández ...	Mutilados ...	—
Doña Eulalia Colomo Agudo ...	Viuda ...	Comandante D. Francisco Castañanos Castellanos ...	G. Civil ...	—
Doña Josefa Sánchez Tejera ...	Hfn. ^a ...	Capitán D. Lucas Sánchez Menchón ...	Infantería ...	—
Doña Dolores Sánchez Tejera ...	Hfn. ^a ...			
Doña Encarnación Mariscal Parado ...	Viuda ...	Capitán D. Antonio Valero Toro ...	Infantería ...	—
Doña Concepción Pajares Fernández ...	Viuda ...	Capitán D. Doroteo Tejerina Escanciano ...	Infantería ...	—
Doña Amalia Toral García ...	Hfn. ^a ...	Capitán D. Felipe Toral Ortega ...	Caballería ...	—
Doña Carmen Fraga López ...	Viuda ...	Capitán D. Horacio Fernández Castro ...	Artillería ...	—
Doña Bárbara Ferriol Nadal ...	Viuda ...	Capitán D. Gabriel Tomás Sagraera ...	Artillería ...	—
Doña Isabel de Diego Sánchez ...	Esposa ...	Ex capitán D. Fermín Ibarra Remes ...	Artillería ...	—
Doña María Belén ...	Hija ...			30-08-76
Doña María Reyes ...	Hija ...			30-08-76
Doña Manuel ...	Hijo ...			30-08-76
Doña María Pilar ...	Hija ...			30-08-76
Doña María Victoria ...	Hija ...			30-08-76
Doña Remedios Espín Lizana ...	Hfn. ^a ...	Capitán D. Juan Espín Herrera ...	Of. Mil. ...	—
Doña Pilar Espín Arribas ...	Hfn. ^a ...			
Doña Asunción Cruz Goyoaga ...	Hfn. ^a ...	Oficial primero D. José Cruz Jiménez ...	Of. Mil. ...	—
Doña María Teresa García Molero ...	Hfn. ^a ...	Auxiliar mayor de almacén D. Antonio García Mayoral ...	Artillería ...	—
Doña Anunciación Cuezva Sadornil ...	Viuda ...	Capitán D. Enrique Martín Gil ...	G. Civil ...	—
Doña María Teresa Hormilleja Viguera ...	Hfn. ^a ...	Teniente D. Donato Hormilleja Expósito ...	Infantería ...	—
Doña María Jesús Hormilleja Viguera ...	Hfn. ^a ...			
Doña María Loreto Hormilleja Viguera ...	Hfn. ^a ...			
Doña María Cristeta Hormilleja Viguera ...	Hfn. ^a ...			
Doña María Eugenia Hormilleja Viguera ...	Hfn. ^a ...			
Doña Margarita Llinas Oliver ...	Hfn. ^a ...	Teniente D. Miguel Llinas Martorell ...	Infantería ...	—
Doña Emilia Olavarrieta Castro ...	Hfn. ^a ...	Teniente D. Angel Olavarrieta Gándara ...	Infantería ...	—
Doña Carmen Bernardini Jaramillo ...	Viuda ...	Teniente D. Teodoro Esteban Millán ...	Infantería ...	—

QUE SE CITA

Regulador	%	Pensión mensual que le corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observa- ciones
		Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Hasta 31-12-75	DESDE 1-1-76				
Pesetas	Aplicado	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
52.368	25	—	—	—	13.092,18	10.000	1- 4-76	Madrid	—
39.375	25	—	—	9843,75	11.321,87	—	1- 8-75	Alava	—
33.833	25	8458,33	9727,07	10572,91	12.053,12	—	1- 9-73	Madrid	4
39.900	25	—	—	—	9.975,00	—	1- 2-76	Cádiz	—
41.230	25	—	—	—	10.307,50	—	1- 6-76	Salamanca	—
38.237	100	—	—	—	38.237,50	—	1- 1-76	Madrid	—
41.895	40	—	—	—	16.758,00	—	1-12-76	Málaga	5
42.227	25	—	—	—	10.556,87	—	1-12-76	Baleares	6
36.242	25	—	—	—	9.060,62	—	1- 3-76	Madrid	—
25.666	40	10266,66	11806,66	12833,33	14.630,00	—	1- 9-73	Melilla	7
38.902	40	—	—	—	15.561,00	—	1-12-76	Melilla	5
35.577	25	—	—	—	8.894,37	—	1-12-76	Granada	5
22.633	100	22633,33	26028,32	28291,65	32.252,48	—	1- 9-73	Baleares	8
31.587	100	—	—	—	31.587,50	—	1- 4-76	Madrid	—
37.905	25	—	—	—	9.476,25	—	1- 4-76	Córdoba	—
37.240	40	—	—	—	14.896,00	—	1-12-76	Melilla	5
38.902	40	—	—	—	15.561,00	—	1-12-76	Burgos	5
38.902	100	—	—	—	38.902,50	—	1- 4-76	Pontevedra	9
25.491	100	—	25491,65	27708,31	31.587,47	—	1- 9-74	Madrid	10
25.083	25	6270,83	7211,45	7838,53	8.935,92	—	1- 9-73	Valencia	11
36.408	40	—	—	—	14.563,50	—	1-12-76	Valencia	5
27.430	100	—	—	—	27.430,66	—	1-12-76	Valencia	5
34.081	25	—	—	—	8.520,31	—	1- 4-76	Barcelona	—
21.583	25	—	—	—	5.395,83	—	1-12-76	La Coruña	5
29.093	40	—	—	—	11.637,50	—	1-12-76	Baleares	5
30.756	70	—	—	—	21.529,37	—	1- 4-76	Madrid	12
36.408	25	—	—	—	9.102,18	—	1-12-76	Granada	6
36.741	25	—	—	—	9.195,31	—	1-12-76	Madrid	5
33.416	25	—	—	—	8.354,06	—	1- 5-76	Navarra	—
34.413	40	—	—	—	13.765,50	—	1-12-76	Burgos	5
26.932	25	—	—	—	6.733,12	—	1-12-76	Logroño	6
29.592	25	—	—	—	7.398,11	—	1-12-76	Baleares	5
29.260	25	—	—	—	7.315,00	—	1-12-76	Melilla	5
20.533	50	10266,66	11806,65	12833,31	14.629,97	—	1- 9-73	Madrid	13

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores
				Fecha de caducidad D. M. A.
Doña Juana Llompert Buch ...	Viuda ...	Teniente D. Silverio Cantero Borrega ...	Artillería ...	—
Doña Zoraida Cárdenas Alonso ...	Viuda ...	Teniente D. José Ramón Sobrino-Marra López ...	Artillería ...	—
Doña Francisca Perelló Company ...	Viuda ...	Teniente D. Antonio Llull Pujol ...	Ingenieros ...	—
Doña María López Cancio ...	Viuda ...	Teniente D. Fernando Fernández Recalde ...	FF. CC. ...	—
Doña Rosa Fernández González ...	Hfn.ª ...			
Doña Concepción Fernández González ...	Hfn.ª ...			
Doña Balbina Díaz Manday ...	Hfn.ª ...	Contramaestre mayor (teniente) D. Juan Díaz Bouzá ...	Armada ...	—
Doña María Rasero Pardo ...	Hfn.ª ...	Teniente D. Miguel Rasero Morales ...	G. Civil ...	—
Doña María Barceló Gomila ...	Hfn.ª ...	Teniente D. Juan Barceló Moranta ...	G. Civil ...	—
Doña Antonia Barceló Gomila ...	Hfn.ª ...			
Doña Jerónima Barceló Gomila ...	Hfn.ª ...			
Doña Catalina Barceló Gomila ...	Hfn.ª ...			
Doña Margarita Barceló Gomila ...	Hfn.ª ...			
Doña Heliodora Oliver Domínguez ...	Hfn.ª ...	Teniente D. Juan Oliver Cañellas ...	G. Civil ...	—
Doña Juana Oliver Domínguez ...	Hfn.ª ...			
Doña Margarita Oliver Domínguez ...	Hfn.ª ...			
Doña Francisca López Román ...	Hfn.ª ...	Teniente D. José López Martínez ...	G. Civil ...	—
Doña Catalina Jiménez de Castro Fuentes ...	Hfn.ª ...	Teniente D. José Jiménez de Castro ...	G. Civil ...	—
Doña María Carmen Balluerca Zulueta ...	Hfn.ª ...	Teniente D. Luis Balluerca Garrido ...	G. Civil ...	—
Doña Ana Pérez Bleda ...	Hfn.ª ...	Teniente D. Lucio Pérez Plaza ...	G. Civil ...	—
Doña Eva Terrero Álvarez ...	Hfn.ª ...	Teniente D. Arcadio Terrero López ...	G. Civil ...	—
Doña Alicia Ruiz Mata ...	Hfn.ª ...	Teniente (capitán honorario) D. Julián Ruiz Casasco ...	G. Civil ...	—
Doña Matilde Martín de Pedro ...	Hfn.ª ...	Teniente D. Pedro Martín García ...	Carab.ª ...	—
Doña Rosa Corredera de Costa ...	Hfn.ª ...	Teniente D. Francisco Corredera Robledo ...	Carab.ª ...	—
Doña Josefa de la Monja Beltrán ...	Hfn.ª ...	Teniente D. José de la Monja Berrocal ...	Carab.ª ...	—
Doña Carmen Ramírez Casado ...	Hfn.ª ...	Alférez D. Emilio Ramírez García ...	Infantería ...	—
Don Miguel Sebastián Gutiérrez Rodríguez ...	Hfn.ª ...	Alférez D. Sebastián Gutiérrez Sánchez ...	Infantería ...	Incapac.ª ...
Doña María Ventura Martínez ...	Viuda ...	Alférez D. Odón Hernández Hernández ...	Infantería ...	—
Doña María Serna Martínez ...	Hfn.ª ...	Alférez D. Cayetano Serna Carbonell ...	Artillería ...	—
Doña Avelina Teijeiro García ...	Viuda ...	Contramaestre mayor de primera D. José García Barcia ...	Armada ...	—
Doña Fermína Julián Goñi ...	Hfn.ª ...	Auxiliar Mayor D. Fabián Julián Hernández ...	Interv. ...	—
Doña Antonia Julián Goñi ...	Hfn.ª ...			
Doña Julia Julián Goñi ...	Hfn.ª ...			
Doña Prudencia Julián Goñi ...	Hfn.ª ...			
Doña Francisca Julián Goñi ...	Hfn.ª ...			
Doña Amparo Jiménez Abosta ...	Hfn.ª ...	Alférez IM. D. Antonio Jiménez Romero ...	Armada ...	—
Doña Elia López García ...	Viuda ...	Vigía mayor D. Juan Vázquez García ...	Armada ...	—
Doña Concepción Varela Cachaza ...	Viuda ...	Subteniente celador de puerto y pesca D. Ramón Sánchez Villaboy ...	Armada ...	—
Doña Josefa del Río Díaz ...	Hfn.ª ...	Primer contramaestre D. José del Río Montero ...	Armada ...	—
Doña África Meizoso Bouzón ...	Hfn.ª ...	Contramaestre primero D. José Meizoso Martínez ...	Armada ...	—
Doña Josefina Aguilar Aguiar ...	Viuda ...	Brigada D. José Jiménez Moya ...	Infantería ...	—
Doña Ventura Villate Irazu ...	Viuda ...	Brigada D. Ramón Martínez Arnaud ...	Caballería ...	—
Doña Manuela Santomás Permy ...	Viuda ...	Brigada especialista D. Arturo Maestro Yáñez ...	Ej. Tierra ...	—
Doña María Carmen Maestro Rey ...	Hfn.ª ...			
Doña Dolores Rufino Rodríguez ...	Hfn.ª ...	Auxiliar de Obras D. Juan Rufino Valenzuela ...	C. A. S. E. ...	—
Doña Emma Fuentes López ...	Hfn.ª ...	Condestable Mayor D. José Fuentes Vázquez ...	Armada ...	—
Doña Libertad Fuentes López ...	Hfn.ª ...			
Doña María Luisa Areal Rodríguez ...	Hfn.ª ...	Auxiliar primero CASTA D. Rogelio Areal Ferro ...	Armada ...	Incapac.ª ...
Doña María Concepción Areal Rodríguez ...	Hfn.ª ...			
Doña Josefa Areal Rodríguez ...	Hfn.ª ...			
Doña Daría Areal Rodríguez ...	Hfn.ª ...			

Regulador	%	Pensión mensual que le corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Obser- vacio- nes
		Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Hasta 31-12-75	DESDE 1-1-76				
Pesetas	Aplicado	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
29.925	40	—	—	—	11.970,00	—	1-12-76	Melilla	5
18.083	100	18083,33	20795,82	22604,15	25.768,73	—	1- 4-73	Madrid	14
28.595	100	—	—	—	28.595,00	—	1-12-76	Baleares	5
21.612	50	—	—	—	10.806,25	—	5-10-76	Oviedo	15
21.612	50	—	—	—	10.806,25	—	5-10-76	Oviedo	15
37.905	25	—	—	—	9.476,25	—	1-12-76	El Ferrol	5
30.257	25	—	—	—	7.564,37	—	1-12-76	Badajoz	5
31.255	25	—	—	—	7.813,75	—	1-12-76	Baleares	6
31.920	25	—	—	—	7.980,00	—	1-12-76	Barcelona	6
33.250	25	—	—	—	8.312,50	—	1-12-76	Málaga	5
26.267	25	—	—	—	6.566,87	—	1-12-76	Cartagena	5
26.932	25	—	—	—	6.733,12	—	1-12-76	Barcelona	5
38.595	25	—	—	—	7.148,75	—	1-12-76	Barcelona	5
27.597	25	—	—	—	6.899,37	—	1- 3-76	Logroño	—
29.592	25	—	—	—	7.398,12	—	1-12-76	Málaga	5
29.592	25	—	—	—	7.398,12	—	1-12-76	Madrid	5
30.590	25	—	—	—	7.647,50	—	1-12-76	Málaga	5
26.932	25	—	—	—	6.733,12	—	1-12-76	Málaga	5
24.605	25	—	—	—	6.151,25	—	1- 6-76	Barcelona	—
27.266	40	—	—	—	10.906,00	—	1-12-76	Melilla	5
22.610	40	—	—	—	9.044,00	—	1-12-76	Melilla	5
22.610	25	—	—	—	5.652,50	—	1-12-76	Alicante	5
36.575	40	—	—	—	14.630,00	—	1-12-76	El Ferrol	5
33.416	25	—	—	—	8.354,06	—	1-12-76	Melilla	6
15.400	25	3850,00	4427,50	4812,50	5.486,25	—	1- 9-73	Granada	13
29.925	40	—	—	—	11.970,00	—	1-12-76	El Ferrol	5
26.101	40	—	—	—	10.440,50	—	1-12-76	El Ferrol	5
24.433	25	—	—	—	6.109,68	—	1- 2-76	El Ferrol	—
28.096	25	—	—	—	7.024,00	—	1-12-76	El Ferrol	5
19.118	40	—	—	—	7.647,50	—	1-12-76	Madrid	5
13.270	50	—	—	6635,41	7.564,36	—	1- 3-76	Vitoria	14
19.716	40	3943,33	4534,83	4929,76	5.619,24	—	1- 9-73	El Ferrol	16
19.716	25	2164,58	2834,24	3080,72	3.512,02	—	1- 9-73	El Ferrol	16
19.118	25	—	—	—	4.779,68	—	1-12-76	Valencia	5
30.257	25	—	—	—	7.564,37	—	1-12-76	El Ferrol	6
19.483	40	7793,33	8962,33	9741,60	11.105,50	—	1- 4-74	El Ferrol	17

BENEFICIARIOS	Paren- tesco	CAUSANTES	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de caducidad
Nombres y apellidos		Empleo, nombres y apellidos		D. M. A.
Doña Dolores Vadillo Serrano		Brigada D. Antonio Valenzuela Cañero	Aviación	—
Doña Amparo Ferrero Cortés	Hfn. ^a	Brigada D. Enrique Ferrero Pico	G. Civil	—
Doña Cipriana Poncela Bruña	Hfn. ^a	Brigada D. Julio Poncela Rodríguez	G. Civil	—
Doña Antonia Delgado GH	Viuda	Brigada D. Eugenio Jiménez Fernández	G. Civil	—
Doña Isabel Cano Núñez	Viuda	Brigada D. Santiago Aguado Calvo	G. Civil	—
Doña Consuelo Cebeay Souto	Viuda	Brigada D. Emiliano Casas Antonio	G. Civil	—
Doña Beatriz Nieto de Sánchez	Viuda	Brigada D. Angel Baz-Romero Mateos	G. Civil	—
Doña Teófila Carlos Utrera	Viuda	Brigada D. Gabriel Barrante Utrera	G. Civil	—
Doña Paula Ramis Costoso	Viuda	Brigada D. Antonio Fernández Fuentes	G. Civil	—
Doña Antonia Vega Cruz	Viuda	Brigada D. Antonio Luque Cruz	G. Civil	—
Doña María Parital Flores	Viuda	Brigada D. Cayetano Maturana Morales	G. Civil	—
Doña Dolores Ariza Hernández	Hfn. ^a	Sargento D. José Ariza Recio	Infantería	—
Doña Ascensión Sabater Guinda	Hfn. ^a	Músico de segunda D. Heliodoro Sabater Expó- sito	Infantería	—
Doña Marcelina Hompanera Ló- pez	Viuda	Sargento-CMA. D. Jaime Manuel Iglesias Rey	Mutilados	—
Doña María Purificación Ramos Iglesias	Hfn. ^a	Sargento mutilado legionario D. Antonio Ramos Pais	Mutilados	—
Doña Matilde Rodríguez Gómez	Viuda	Sargento fogonero D. Emilio Calviño Villar	Armada	—
Doña Margarita Zayas Montes	Hfn. ^a	Sargento D. Juan Zayas Guerrero	G. Civil	—
Doña Virtudes Pinto Ocaña	Hfn. ^a	Sargento D. José Pinto Aguado	G. Civil	—
Doña Josefa Pinto Ocaña	Hfn. ^a			
Doña Aurora Pinto Ocaña	Hfn. ^a			
Doña Braulia Casado Pons	Hfn. ^a	Sargento D. Marcelino Casado Blanco	G. Civil	—
Doña Trinidad Benítez Durán	Hfn. ^a	Sargento D. Juan Benítez Cañamero	G. Civil	—
Doña Antonia Gutiérrez Requena	Hfn. ^a	Sargento D. Ambrosio Gutiérrez López	G. Civil	—
Doña Gertrudis Gordillo Real	Hfn. ^a	Sargento D. Miguel Gordillo Sánchez	G. Civil	—
Doña Benita de la Cruz Ruiz	Viuda	Sargento D. Manuel López Rodríguez	G. Civil	—
Doña María Esteve Martín	Viuda	Sargento D. Honorio Ballesteros Martín	G. Civil	—
Doña Carmen López Santisteban	Viuda	Sargento D. Fernando García Venegas	G. Civil	—
Doña Catalina Bouzá Salord	Viuda	Sargento D. Cirilo Martín Rivas	G. Civil	—
Doña Sebastiana Sitges Riera	Viuda	Sargento D. Juan Gómez Rodríguez	G. Civil	—
Doña Consuelo Arroyo Benito	Viuda	Sargento D. Andrés López Martín	G. Civil	—
Doña Josefa Cano Palma	Hfn. ^a	Sargento D. Cristóbal Cano Ramírez	Carab. ^o	—
Doña Concepción Larios Molina	Viuda	Sargento D. Leopoldo Martos García	Carab. ^o	—
Doña Josefa Pelayo Magaña	Viuda	Sargento D. José Beltrán González	P. Armada	—
Doña María Purificación Lozano Alonso	Viuda	Sargento D. Feliciano Sanz Guadarrama	P. Armada	—
Doña Emilia Juara Peña	Viuda	Cabo paradista D. Pantaleón Jiménez García	Caballería	—
Doña Cándida Guzmán Treceño	Viuda	Cabo D. Emeterio Salvador Sandina	Falange	—
Doña Dolores García Solibella	Viuda	Paisano militarizado (cabo) D. Manuel Cañizares Fernández	—	—
Doña Manuela Alonso Iglesias	Viuda	CMP. D. Alfonso González Subías	Mutilados	—
Doña Juana Presentación de la Cruz Benito	Madre	Cabo D. Anselmo Domingo Huerta de la Cruz	Legión	—
Doña Carmen Rodríguez Colias	Viuda	Soldado D. Epifanio González Gutiérrez	Ingenieros	—
Doña María de los Reyes Berce- bal Campillo	Hfn. ^a	Soldado D. Bernardo Bercebal Afón	San. Mil.	—
Don Serapio Jenáriz Flamarique	Padre	Soldado D. Jesús María Jamariz Marquina	Ej. Tierra	—
Doña Brígida Orgaz Jarillo	Hfn. ^a	Soldado (paisano militarizado) D. Eusebio Orgaz Ruiz	—	—
Doña Orosia Tirado Moreno	Hfn. ^a	Soldado (paisano militarizado) D. José Tirado López	Ej. Tierra	—
Doña Mercedes Muñoz González	Hfn. ^a	Cabo D. Saturnino Muñoz Peón	G. Civil	—
Doña Francisca Martín Martín	Madre	Cabo D. Francisco Mendoza Martín	G. Civil	—
Doña Josefa Santallestra Capde- villa	Hfn. ^a	Guardia D. Santiago Santallestra Capdevila	G. Civil	—
Doña Pilar Santallestra Capdevila	Hfn. ^a			
Doña Iluminada Robles Ramallo	Hfn. ^a	Guardia D. Justo Robles Brieva	G. Civil	—
Doña Emilia Robles Ramallo	Hfn. ^a			
Doña María Gutiérrez Torres	Hfn. ^a	Guardia D. Argimiro Gutiérrez Castaño	G. Civil	—
Doña Brígida Pérez Moreno	Viuda	Guardia D. Antonio Rodríguez López	G. Civil	—
José	Hfn. ^a			
Aurora	Hfn. ^a			
Doña Consuelo Turó Barreiro	Hfn. ^a	Guardia D. Valentín Turó Mas	G. Civil	—

Regulador	%	Pensión mensual que le corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación Hacienda	Observaciones
		Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Hasta 31-12-75	DESDE 1-1-76				
Pesetas	Aplicado	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
22.111	40	—	—	—	8.844,50	—	1-12-76	Madrid	5
19.783	25	—	—	—	4.943,93	—	1- 7-76	Valencia	—
21.446	25	—	—	—	5.361,56	10.000	1- 6-76	Málaga	18
21.446	40	—	—	—	8.578,50	—	1-12-76	Málaga	5
20.781	40	—	—	—	8.312,50	—	1-12-76	Málaga	5
20.781	40	—	—	—	8.312,50	—	1-12-76	Madrid	5
20.448	40	—	—	—	8.179,50	—	1-12-76	Cáceres	5
20.448	40	—	—	—	8.179,50	—	1-12-76	Cáceres	5
19.783	40	—	—	—	7.913,50	—	1-12-76	Baleares	5
19.451	40	—	—	—	7.780,50	—	1-12-76	Málaga	5
18.786	40	—	—	—	7.514,50	—	1-12-76	Málaga	5
16.126	25	—	—	—	4.031,56	—	1-12-76	Málaga	5
16.791	25	—	—	—	4.197,81	—	1- 4-76	Madrid	—
22.111	100	—	—	—	22.111,25	10.000	1- 7-76	Barcelona	—
11.803	25	—	—	—	3.000,00	10.000	1- 2-76	Pontevedra	—
13.121	40	—	—	—	7.248,50	—	1-12-76	Baleares	5
17.123	25	—	—	—	4.280,93	—	1-12-76	Málaga	5
17.123	25	—	—	—	4.280,93	—	1-12-76	Granada	6
17.123	25	—	—	—	4.280,93	—	1-12-76	Huelva	5
17.123	25	—	—	—	4.280,93	—	1-12-76	Málaga	5
17.456	25	—	—	—	4.364,06	—	1-12-76	Granada	5
17.123	25	—	—	—	5.137,12	—	1-12-76	Sevilla	5
15.461	40	—	—	—	6.184,50	—	1-12-76	Barcelona	5
15.793	40	—	—	—	6.317,50	—	1-12-76	Cáceres	5
16.458	40	—	—	—	6.583,50	—	1-12-76	Melilla	5*
17.123	40	—	—	—	6.849,50	—	1-12-76	Baleares	5
17.786	40	—	—	—	7.115,50	—	1-12-76	Orense	5
15.128	100	—	—	—	15.128,75	10.000	1- 8-76	Salamanca	19
16.458	25	—	—	—	4.114,68	—	1-12-76	Baleares	5
14.796	40	—	—	—	5.918,50	—	1-12-76	Málaga	5
8.050	100	8050,00	9257,50	10002,50	11.471,25	—	1- 9-73	Barcelona	13
17.456	40	—	—	—	6.982,50	—	1-12-76	Barcelona	5
6.650	40	2660,00	3059,00	3325,00	3.790,00	—	1- 4-74	Madrid	20
2.108	100	—	—	2500,00	3.000,00	—	1-11-75	Valladolid	14
2.108	100	—	—	—	3.000,00	—	1- 7-76	Alicante	14
12.635	30	—	—	—	3.790,00	—	1- 4-76	La Coruña	20
5.211	100	—	—	4776,66	5.211,25	—	1-12-75	Barcelona	—
2.108	100	—	—	—	3.000,00	—	1- 7-76	Valladolid	—
2.033	100	—	2000,00	2500,00	3.000,00	—	1- 7-74	Sevilla	14
2.033	100	—	2000,00	2500,00	3.000,00	—	24- 5-72	Navarra	21
2.033	100	—	—	2500,00	3.000,00	—	1-11-75	Cáceres	—
2.033	100	—	—	2500,00	3.000,00	—	1- 9-75	Córdoba	—
12.800	100	—	—	—	12.800,66	—	1- 2-76	Santander	—
6.650	100	6650,00	7647,50	8312,50	9.476,26	—	1- 9-73	Granada	18
10.791	25	—	—	2607,91	3.075,61	—	1- 5-75	Barcelona	22
9.041	15	—	—	2500,00	3.000,00	—	1-11-75	Badajoz	23
11.037	25	—	—	—	3.000,00	—	1- 4-76	Barcelona	—
12.541	52	—	—	6521,64	7.434,70	10.000	1- 8-75	Madrid	24
9.566	25	2391,66	2750,40	2989,56	3.408,09	—	1- 9-73	Valencia	13

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de caducidad		
				D.	M.	A.
Doña Matilde Siguero de la Torre.	Hfn. ^a	Guardia D. Tomás Siguero García	G. Civil	—	—	—
Doña Victoria Siguero de la Torre	Hfn. ^a					
Doña Gumersinda Pérez Bao	Hfn. ^a	Guardia D. Ramón Pérez Toja	G. Civil	—	—	—
Doña Jerónima Tomás Oliva	Viuda	Guardia D. Juan Pigserver Miralles	G. Civil	—	—	—
Doña Rosa Palomares Gómez	Viuda	Guardia D. Mariano Mons Palufo	G. Civil	—	—	—
Doña Generosa Soler Badenes	Viuda	Guardia D. Eustaquio Méndez Ibáñez	G. Civil	—	—	—
Doña Josefa Velasco San Mateo	Hfn. ^a	Guardia D. José Velasco Palomo	G. Civil	—	—	—
Doña Catalina Jaén Jesús	Hfn. ^a	Guardia D. Antonio Jaén Cid	G. Civil	—	—	—
Doña María Antonia Jaén Jesús	Hfn. ^a					
Doña Carmen Fernández Monterde	Hfn. ^a	Guardia D. Juan Diego Fernández Campos	G. Civil	—	—	—
Doña Palmira Bayón Cueto	Viuda	Guardia D. Amador Rodríguez García	G. Civil	—	—	—
Doña Honorina Pérez Díaz	Viuda	Guardia D. Manuel Ibáñez Caveró	G. Civil	—	—	—
Doña Nemesia Pérez Roel	Hfn. ^a	Guardia D. Juan Pérez Martínez	G. Civil	—	—	—
Doña María Sanchis Palop	Hfn. ^a	Guardia D. Miguel Sanchis Palomares	G. Civil	—	—	—
Doña Pilar Rodríguez Ramón	Hfn. ^a	Guardia D. Quiterio Rodríguez Jiménez	G. Civil	—	—	—
Doña María Pollán Calada	Hfn. ^a	Guardia D. Santiago Pollán Pollán	G. Civil	—	—	—
Doña María Isabel Goñi Ciordia.	Hfn. ^a	Guardia D. Severo Goñi Gorria	G. Civil	—	—	—
Doña María Luisa Goñi Ciordia	Hfn. ^a					
Don Miguel Angel Goñi Ciordia	Hfn. ^a					
Doña María Antonia Ramírez Serallonga	Hfn. ^a	Guardia D. Domingo Ramírez Pérez	G. Civil	—	—	—
Doña Adelina Amaya Madroñal	Viuda	Guardia D. Mariano Román Madroñal	G. Civil	—	—	—
Doña María Subías Longas	Hfn. ^a	Guardia D. Ramón Subías Campo	G. Civil	—	—	—
Doña Josefina Cervero Mambrilla.	Hfn. ^a	Guardia D. Daniel Cervero Díaz	G. Civil	—	—	—
Doña Felisa Cervero Mambrilla	Hfn. ^a					
Doña Amparo Candel Belijal	Hfn. ^a	Guardia D. Diego Candel Ledesma	G. Civil	—	—	—
Doña María Cruz Fandiño Fandiño	Hfn. ^a	Guardia D. Manuel Fandiño Fraga	G. Civil	—	—	—
Doña Pilar Fernández Rebollo	Viuda	Guardia D. Francisco Díaz Caro	G. Civil	—	—	—
Don Heliodoro Díaz Godoy	Hfn. ^o					
Doña Araceli Inés Cabana	Hfn. ^a					
Don Luis Inés Cabana	Hfn. ^o	Guardia D. Fernando Inés Saucedo	G. Civil	—	—	Incapacit. ^o

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil, Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 («B. O. del Estado» núm. 152), la Autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- 1.—Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).
- 2.—Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.
- 3.—Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2.º del artículo 1.º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, Fe de Vida y, en su caso, expediente de incapacidad.
- 4.—Desde la fecha de arranque hasta el 30 de agosto de 1973, percibirá 8165,65 pesetas mensuales; a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley 20/73, según se indica en relación.
- 5.—Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73. Esta pensión fue actualizada en su día mediante bases

de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad; por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del causante, quedando anulados los anteriores a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. No produce descuentos de cantidades percibidas por cuenta de los anteriores señalamientos.

6.—Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá a la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Esta pensión fue actualizada en su día mediante bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del causante, quedando anulados los anteriores a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. No procede descuentos de cantidades percibidas por cuenta de los anteriores señalamientos.

7.—Pensión actualizada con arreglo

Regulador	%	Pensión mensual que le corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
		Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Hasta 31-12-75	DESDE 1-1-76				
Pesetas	Aplicado	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
9.566	25	2391,66	2750,40	2989,56	3.408,09	—	1- 9-73	Valencia ...	11
8.533	25	2158,33	2482,07	2697,91	3.075,61	—	1- 9-73	El Ferrol ...	12
13.633	40	—	—	—	5.453,00	—	1-12-76	Baleares ...	5
8.633	50	4316,66	4964,15	5395,81	6.151,22	—	1- 9-73	Valencia ...	12
11.637	40	—	—	—	4.655,00	—	1-12-76	Castellón ...	5
14.130	100	—	—	—	14.130,66	—	1- 2-76	Madrid ...	—
13.632	25	—	—	—	3.408,12	—	1- 1-76	Cádiz ...	12
13.632	25	—	—	—	3.408,12	—	1- 3-76	Madrid ...	—
8.458	30	—	—	3892,75	3.000,00	10.000	1-10-75	Guipúzcoa ...	25
10.972	30	—	—	—	3.291,75	10.000	1- 6-76	Oviedo ...	26
14.297	25	—	—	—	3.574,37	—	1- 3-76	La Coruña ...	—
14.297	25	—	—	—	3.574,37	—	1- 3-76	Valencia ...	—
14.297	25	—	—	—	3.574,37	—	1- 2-76	Cuenca ...	—
14.962	25	—	—	—	3.740,62	—	1- 3-76	Madrid ...	—
12.302	80	—	—	—	9.842,00	—	1- 4-76	Navarra ...	27
14.962	40	—	—	—	5.985,00	—	1- 7-76	Zaragoza ...	28
10.208	100	—	—	10208,33	11.637,50	10.000	1- 7-75	Guipúzcoa ...	29
14.297	25	—	—	—	3.574,37	10.000	1- 6-76	Huesca ...	—
14.297	25	—	—	—	3.574,37	—	1- 3-76	Logroño ...	30
8.633	25	2158,33	2482,08	2697,91	3.075,62	—	1- 2-72	Barcelona ...	—
12.302	25	—	—	—	3.075,62	—	1- 3-76	La Coruña ...	—
15.627	40	—	—	—	3.125,50	5.000	1- 2-76	Cáceres ...	31
15.627	40	—	—	—	3.125,50	5.000	1- 2-76	Cáceres ...	31
14.297	40	—	—	—	5.719,00	—	24- 2-76	Baleares ...	32

a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31 de marzo de 1974, percibirá 6.416,65 pesetas mensuales; a partir de esta fecha según se indica en relación.

8.—Se rectifica la actualización de pensión concedida por Orden de 1 de marzo de 1976 (D. O. núm. 65), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.

9.—Pensión extraordinaria actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.

10.—Actualización de pensión rehabilitada por acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos del Ministerio de Hacienda, que percibirá

rá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.

11.—Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

12.—Pensión alimenticia hasta el 30 de agosto de 1976, en que fue puesto en libertad.

13.—Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73 que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.

14.—Rehabilitación.

15.—Las huérfanas doña Rosa y Concepción Fernández González, tienen derecho a coparticipar con su ma-

drastra doña María López Cancio, en la pensión que ésta tiene concedida por Orden de 9 de febrero de 1963 (D. O. núm. 47) en el forma siguiente: La viuda percibirá el 50 por 100 de la pensión y las huérfanas el otro 50 por 100, en coparticipación y partes iguales. Si la viuda pierda la aptitud legal, la pensión pasará a las huérfanas en su totalidad. Si la aptitud la pierden las huérfanas, la pensión pasará a la viuda en su totalidad. Si la aptitud la pierde una de las huérfanas, su parte incrementará la de la otra huérfana; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.

16.—Se rectifica la pensión actualizada concedida por Orden de 17 de marzo de 1976 (D. O. núm. 93), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Esta pensión la percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda percibirá el 40 por 100 de la mitad del Regulador. Desde la fecha de arranque hasta el 31 de marzo de 1974, percibirá 2.464,58 pesetas mensuales; a

partir de esta fecha, según se indica en relación. La huérfana el 25 por 100 de la otra mitad del Regulador. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

17.—Se rectifica la pensión concedida por Orden de 23 de junio de 1966 (D. O. núm. 154), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Esta pensión la percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Si la huérfana doña María Concepción (incapacitada) pierde la aptitud legal, la pensión pasará a las otras huérfanas con el 25 por 100 del Regulador.

18.—La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

19.—Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirá, por una sola vez, la cantidad de 259.350 pesetas, con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 19/74.

20.—Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.

21.—Desde la fecha de arranque hasta el 31 de marzo de 1974 percibirá 1.125 pesetas mensuales, a partir de esta fecha, según se indica en relación.

22.—La percibirán de la forma siguiente: Doña Josefa percibirá la pensión completa desde la fecha de arranque hasta el 31 de junio de 1975,

a partir de esta fecha, en coparticipación y partes iguales con doña Pilar. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

23.—Transmisión de pensión temporal, que percibirán en coparticipación y partes iguales hasta el 1 de noviembre de 1977, en que quedará extinguida.

24.—Se rectifica la pensión concedida por Orden de 19 de noviembre de 1975 (D. O. núm. 279) y se hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.

25.—Pensión temporal que percibirá hasta el 30 de septiembre de 1985, en que quedará extinguida.

26.—Pensión temporal que percibirá hasta el 30 de mayo de 1992, en que quedará extinguida.

27.—La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. D. Miguel Angel cesará de percibir pensión el día 27 de enero de 1977, fecha en que cumple los veintitrés años de edad.

28.—Cumple los veintitrés años de edad el día 29 de noviembre de 1980.

29.—Independiente de la pensión y ayuda señaladas percibirá, por una sola vez la cantidad de 148.750 pesetas, con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 19/74.

30.—La percibirán de la forma siguiente: Doña Felisa percibirá la pensión íntegra desde la fecha de arranque hasta el 31 de marzo de 1976, a partir de esta fecha, en coparticipación y partes iguales con doña Josefina. La parte coparticipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

31.—La percibirán en coparticipación y partes iguales. La viuda percibirá el

40 por 100 de la mitad del regulador y el huérfano el 40 por 100 de la otra mitad. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. El huérfano don Heliodoro cumple los veintitrés años de edad el día 20 de abril de 1978.

32.—Se rectifica la pensión concedida por Orden de 29 de enero de 1975 (D. O. núm. 36) y se hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo. La percibirán en coparticipación y partes iguales. Si el huérfano (incapacitado) pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la huérfana con el 25 por 100 del regulador. Si la huérfana pierde la aptitud legal, la pensión pasará al huérfano con el 40 por 100 del regulador, todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 13 de octubre de 1976.— El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 149) se publica a continuación relación de 89 señalamientos de haberes pasivos que empieza por el coronel de Infantería D. Vicente Rodríguez Martínez y termina por el policía armado D. Francisco Pérez Barbera.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.— El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR Pesetas	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Amatque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Vicente Rodríguez Martínez...	Coronel	Infantería	46.550,00	90	195/75	1-12-76	41.895,00		Burgos	Burgos	(20)
D. Manuel Vallés Alzadevar...	Id.	Id.	46.550,00	90	163/75	1-11-76	41.895,00		Huesca	Huesca	(20)
D. Luis Oleaga Ruiz de Azúa...	Id.	Id.	46.550,00	90	195/75	1-12-76	41.895,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Fernando Muñoz Acera...	Id.	Artillería	48.212,50	90	166/76	1-11-76	43.391,25		Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. José María Alonso Barrera...	Coronel Médico	Sanidad Aire	46.550,00	90	98/75	1-12-76	41.895,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Jesús Millero Palencia...	Id.	Id.	44.887,50	90	90/76	1-08-76	40.398,75		Barcelona	Barcelona	(20) Voluntario
D. Angel Torres Balaguer...	Coronel Hº	Infantería	44.887,50	90	163/76	1-11-76	40.398,75		Zaragoza	Zaragoza	(2.20)
D. Amador Puente Vega...	Id.	Id.	44.222,50	90	196/76	1-12-76	39.800,25		Madrid	D. G. Tesoro	(2.20)
D. Luis Alfonso Santalucía...	Fernández										
D. Eusebio Huertas Rodríguez...	Teniente Coronel	Infª Marina	36.575,00	90	114/76	1-06-76	32.917,50		Madrid	D. G. Tesoro	
D. Ursino Martínez Jiménez...	Comandante	Artillería	43.225,00	90	165/75	1-11-76	38.902,50		Sevilla	Sevilla	(20)
D. Eduardo Abad Blanco...	Id.	Oficinas M.	43.225,00	90	195/75	1-12-76	38.902,50		Santander	Santander	(20)
D. Enrique de Antonio Morales...	Id.	Id.	43.225,00	90	195/76	1-12-76	38.902,50		Zamora	Zamora	(20)
D. Rafael Riva Suaréz...	Comandante Hº	Infantería	39.068,75	90	96/76	1-08-76	35.161,87		Madrid	D. G. Tesoro	(4.21)
D. José Carrón Gómez...	Id.	Id.	37.406,24	90	169/76	1-11-76	33.665,62		Gijón	Gijón	(4.21)
D. Ernesto Arroz Villaseca...	Id.	Caballería	42.393,75	90	145/76	1-10-76	38.154,37		Madrid	D. G. Tesoro	(4.21)
D. Antonio García Álvarez...	Id.	Artillería	40.731,25	90	166/75	1-11-76	36.658,12		Madrid	D. G. Tesoro	(4.21)
D. Ángel Gimeno Blasco...	Id.	Id.	40.731,25	90	166/76	1-11-76	36.658,12		Zamora	Zamora	(4.21)
D. Manuel Merino Riquelme...	Ayda. Téc. 1ª (Cap.)	Sanidad M.	38.736,25	90	140/76	1-10-76	34.862,62		Zaragoza	Zaragoza	(4.21)
D. José Jaén Hidalgo...	Capitán	Oficinas M.	39.733,75	90	159/76	1-10-76	35.760,37		Menasalvas	Toledo	(21)
D. Pedro Doncel Domínguez...	Id.	Id.	37.406,25	90	166/76	1-11-76	33.665,62		Montemayor	Córdoba	(21)
D. José de Diego Melchor...	Id.	Id.	36.076,25	90	166/76	1-11-76	32.468,62		Madrid	D. G. Tesoro	(21)
D. Joaquín García Corona...	Id.	Id.	34.746,25	90	166/75	1-11-76	31.271,62		Madrid	D. G. Tesoro	(22)
D. Jesús López Merino...	Id.	Aviación	38.403,75	90	85/76	1-11-76	34.563,37		Valencia	Valencia	(21)
D. Antonio González Nieves...	Id.	G. Civil	34.746,25	80	162/76	1-11-76	27.797,00		Cármenes	León	(21)
D. Julio Blanco Reinoso...	Id.	Id.	32.086,25	80	187/76	1-12-76	25.559,00		Tarancon	Cuenca	(21)
D. José Ibarra Olazola...	Id.	Id.	32.086,25	80	187/76	1-12-76	25.559,00		Madrid	D. G. Tesoro	(24)
D. Antonio Rosende Vía...	Id.	Id.	34.912,50	90	123/76	1-07-76	31.421,25		Madrid	D. G. Tesoro	(22)
D. Antonio Sano Pons...	Id.	Id.	32.252,50	90	139/76	1-11-76	29.027,25		El Ferrol C.	El Ferrol C.	(22)
D. Juan Frutos Márquez...	Teniente Esc. Esp. Infª Marina	Id.	34.580,00	90	134/76	1-01-77	31.122,00		Palma de M.	Palma de M.	(21)
D. Antonio Baños Jurado...	Teniente	G. Civil	29.260,00	80	135/76	1-10-76	23.408,00		Hospitalet	Barcelona	(23)
D. Vicente Vallejo Calvo...	Id.	Id.	28.927,50	80	113/76	1-03-76	23.142,00		Valencia	Valencia	(23)
D. Pedro Cuevas Millán...	Id.	Id.	28.595,00	80	187/76	1-12-76	22.876,00		Guaro	Málaga	(23)
D. Benjamín Saldaña Martínez...	Id.	Id.	27.930,00	80	139/76	1-10-76	22.344,00		Cuenca	Cuenca	(23)
D. Manuel Aguilera Reyes...	Id.	Id.	39.367,50	90	175/76	1-12-76	35.610,75		Paterna	Valencia	(23)
D. Emilio Rodríguez Zurita...	Id.	Id.	37.905,00	90	133/76	1-10-76	34.114,50		Córdoba	Córdoba	(23)
D. Jesualdo Magias Kassa...	Id.	Aviación	25.103,75	90	93/76	1-12-76	22.593,37		Tablada	Sevilla	(23)
D. Antonio Juan Velasco del Castillo...	Id.	Id.	26.433,75	80	97/76	1-09-76	21.147,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23) Voluntario
D. José Sosa Suarez...	Id.	Id.	25.768,75	80	96/76	1-12-76	20.615,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. José Sánchez Cánovas...	Id.	G. Civil	24.438,75	80	117/76	1-09-76	19.551,00		Las Palmas	Las Palmas	(23)
D. Miguel Duque Francia...	Id.	Id.	23.773,75	80	117/76	1-09-76	19.019,00		Almería	Almería	(23)
D. Virgilio Delgado Cogollos...	Id.	Id.	23.108,75	90	167/76	1-11-76	20.797,87		Colunga	Oviedo	(23)
D. Antonio Vázquez Valcarlos...	Id.	Id.	22.443,75	90	117/76	1-09-76	20.199,37		San Ciprián C.	Lugo	(23)
D. Enrique Tomás Quiroga...	Id.	Id.	21.446,25	90	106/76	1-07-76	19.301,62		Campello	Alicante	(23)
D. Francisco Alonso Peláyo...	Id.	Id.	22.443,75	80	167/76	1-11-76	17.955,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. José García Facal...	Id.	Id.	18.229,16	80	216/59	1-12-75	14.583,33		Barcelona	Barcelona	(23.60.a)
D. José Gouso Sesto...	Sargento 1º	Id.	19.617,50	90	117/76	1-09-76	17.655,75		La Coruña	La Coruña	(23)
D. Juan Bernal Marín...	Id.	Id.	19.617,50	80	95/76	1-08-76	15.694,00		Laracha	La Coruña	(23)
D. Sebastián Cargio Martín...	Sargento	Id.	18.453,75	90	96/76	1-08-76	16.608,38		Valencia	Valencia	(23.60)
D. Juan Navarro Navarro...	Id.	Id.	18.786,25	80	167/76	1-11-76	15.029,00		Salamanca	Salamanca	(23)
D. Pedro Gómez Estecha...	Sargtº Complto	Infantería	12.801,25	70	243/61	1-08-76	8.961,00		La línea de la C.	Cádiz	(11.60)
D. José Molla Ros...	Cabo 1º	Legión	10.806,25	75	123/76	1-09-76	8.104,68		Melilla	Melilla	
D. Manuel Alzagro Mengibar...	Id.	Artillería	12.136,25	80	172/76	1-12-76	9.709,00		Valencia	Valencia	(26)
D. José Manzana Ortiz...	Id.	P. Armada	15.544,37	80	150/76	1-08-76	12.435,00		Barcelona	Barcelona	(26)
D. Juan Paredes Camiño...	Id.	G. Civil	14.297,50	90	144/76	1-07-76	12.867,75		Sardañola	Barcelona	(26)
D. Eladio Medina Mayordomo...	Id.	Id.	15.627,50	80	117/76	1-09-76	12.502,00		Santiago de C.	La Coruña	(26)
D. Juan Miguel González...	Id.	Id.	12.302,50	100	143/76	1-07-76	12.302,50		Masnou	Barcelona	(27)
D. Ángel Martín Vidal...	Id.	Id.	13.632,50	90	144/76	1-07-76	12.269,25		Rubi	Barcelona	(27)
D. Plácido Sánchez Crespo...	Id.	Id.	13.632,50	90	144/76	1-07-76	12.269,25		Prat de LL.	Barcelona	(26)
D. Francisco Ariza Millán...	Id.	Id.	14.962,50	80	117/76	1-09-76	11.970,00		La Coruña	La Coruña	(26)
	Id.	Id.	14.962,50	80	117/76	1-06-76	11.970,00		Lugo	Lugo	(26)

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D.O.	Fecha de Arranque D.M.A.	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas				Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Feliciano Rodríguez Márquez.	Guardia	G. Civil	12.967,50	80	144/76	1-07-76	11.670,75		San Andrés de LL.	Barcelona	(28)
D. Manuel Gómez Díaz	Id.	Id.	14.297,50	80	117/76	1-06-76	11.438,00		Lugo	Lugo	(27)
D. Benjamín Magdaleno Campo	Id.	Id.	13.632,50	80	155/76	1-06-76	10.906,00		Madrid	D.G. Tesoro	(27)
D. José Zambrano Zambrano	Id.	Id.	13.632,50	80	195/76	1-12-76	10.906,00		Sevilla	Sevilla	(27)
D. Paulino López López	Id.	Id.	13.632,50	80	117/76	1-06-76	10.906,00		La Bisbal	Gerona	(27)
D. Jesús Cabo Rodríguez	Id.	Id.	13.632,50	80	143/76	1-07-76	10.906,00		Vivero	Lugo	(27)
D. Pedro López Cano	Id.	Id.	11.637,50	80	165/76	1-11-76	9.310,00		Los Hueros	D.G. Tesoro	
D. Manuel Ronda Medrano	Id.	Id.	11.637,50	80	117/76	1-06-76	9.310,00		Hospitalet de LL.	Barcelona	
D. Francisco Serrano Sánchez	Id.	Id.	10.972,50	80	144/76	1-07-76	8.778,00		Barcelona	Barcelona	
D. Leoncio Aparicio Blázquez	Id.	Id.	10.972,50	80	144/76	1-07-76	8.778,00		San Fructuoso B.	Barcelona	
D. Eusebio Víctorio Antillet	Id.	Id.	13.300,00	65	97/61	1-08-76	8.645,00		Petril	Alicante	(27,60)
D. Antonio Martínez López	Policia	P. Armada	14.962,50	90	150/76	1-08-76	13.466,25		Alicante	Alicante	(26)
D. Marcelino Alonso Ortiz	Id.	Id.	15.627,50	80	150/76	1-08-76	12.502,00		Bilbao	Vizcaya	(26)
D. Antonio Garrido Pereira	Id.	Id.	15.627,50	80	150/76	1-06-76	12.502,00		Puerto del R.	Las Palmas	(26)
D. Félix Urones Ramos	Id.	Id.	14.962,50	80	150/76	1-08-76	11.970,00		Oviedo	Oviedo	(26)
D. Felipe Padierma Villán	Id.	Id.	14.962,50	80	150/76	1-08-76	11.970,00		Barcelona	Barcelona	(26)
D. Cristóbal Cepillo Barroso	Id.	Id.	14.962,50	80	150/76	1-08-76	11.970,00		Cádiz	Cádiz	(26)
D. Sabino Viguri Martínez de Osaba	Id.	Id.	14.962,50	80	150/76	1-06-76	11.970,00		Medina de Pomar	Burgos	(26)
D. Antonio Birlanga Portusa	Id.	Id.	14.962,50	80	176/62	1-06-76	11.970,00		Murcia	Murcia	(27,60)
D. Juan Ruiz Hernández	Id.	Id.	14.297,50	80	186/76	1-08-76	11.438,00		Madrid	D.G. Tesoro	(27)
D. Francisco Liras Camano	Id.	Id.	14.297,50	80	150/76	1-08-76	11.438,00		Mora de Ebro	Taragona	(26)
D. Antonio Martínez Martínez	Id.	Id.	14.297,50	80	150/76	1-08-76	11.438,00		Cuenca	Cuenca	(26)
D. Manuel Joya Pozo	Id.	Id.	14.297,50	80	150/76	1-08-76	11.438,00		Barcelona	Barcelona	(26)
D. Enrique Ruiz Hernán	Id.	Id.	14.297,50	80	68/62	1-01-76	11.438,00		Murcia	Murcia	(27,60)
D. Julián Sánchez Galvez	Id.	Id.	13.632,50	80	162/76	1-08-76	10.906,00		Madrid	D.G. Tesoro	(27)
D. Priscilio Tejedor Gómez	Id.	Id.	13.632,50	80	162/76	1-03-76	10.906,00		Barcelona	Barcelona	(27)
D. Ricardo Rodríguez González	Id.	Id.	14.297,50	70	180/60	1-01-76	10.008,25		Madrid	D.G. Tesoro	(27,60)
D. Juan Aguirre Andujar	Id.	Id.	13.632,50	70	94/61	1-01-76	9.542,75		Barcelona	Barcelona	(27,60)
D. Francisco Pérez Barberá	Id.	Id.	13.632,50	60	119/59	1-01-76	8.179,50		Murcia	Murcia	(28,60)
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, art. 13 del vigente Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado número 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.											
OBSERVACIONES:											
(2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.											
(4) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.											
(11) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Cabo 1º.											
(20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.											
(21) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.											
(22) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.											
(23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.											
(24) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.											
(26) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.											
(27) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.											
(28) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.											
(46) - Con derecho a percibir por una sola vez la indemnización de 189.810,00 pesetas, con arreglo al artículo 2º de la Ley 19/74.											
(60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.											
(a) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975 y desde 1º de Enero de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 16.624,53 pesetas mensuales.											

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.